



Universidad de Burgos

Universidad de León

Universidad de Salamanca  
(coordinadora)

Universidad de Valladolid

**Universidad de Salamanca**

**Facultad de Economía y Empresa**

Máster Interuniversitario de Investigación  
en Administración y Economía de la Empresa

Curso 2019/2020

**La contabilidad en la Universidad de Salamanca  
en los siglos XVIII y XIX**

Realizado por la estudiante Liliana Emanuela Alves Ferreira

Tutelado por los Profesores Doctora Begoña Prieto y Doctor Luis Vázquez

Universidad de Salamanca

Salamanca, 4 de septiembre de 2020

VºBº Profesor tutor

Fdo: Begoña Prieto

Fdo: Alumno

Fdo: Luis Vázquez Suárez



Hasta en los sacrosantos dominios de la ciencia, se escuchan los ladridos de los perros enfermos, el rabioso rencor, el espíritu de la mentira de estos nobles fariseos . . . Hay en estos hombres rencorosos, en estos degenerados, una sede de venganza subterránea, insaciable, inagotable contra los buenos, engañosa en máscaras y pretextos. ¿Cuándo alcanzarán el triunfo sublime y definitivo de esta venganza? Indubitablemente cuando consiguen infundir en la consciencia de los felices a su propia miseria; cuando conseguirán que estos tengan vergüenza de su felicidad y que digan unos a los otros: Que vergüenza ser feliz delante tantas miserias. . . (Nietzsche, 1990, p. 111).



## Resumen

La Universidad de Salamanca (USAL) es una de las universidades más antiguas de Europa. Fundada en pleno siglo XIII, en la ciudad de León (España), fue responsable por la enseñanza superior de varias personalidades que se distinguieron en varias ramas del saber. Incitadora del espíritu crítico, fue uno de los polos científicos con grande reputación en España y en Europa. Mirando la importancia del estudio salmantino, analizamos el gobierno económico y la rendición de cuentas de los siglos XVIII y XIX. Período caracterizado por cambios sociales, económicos y políticos provocados por la escasez financiera. Es el tiempo de la Ilustración, de las invasiones napoleónicas, del cierre de las universidades y de la desamortización.

De este modo, analizamos la contabilidad como un fenómeno socialmente construido y, por eso, dependiente de los aspectos sociales, económicos y políticos que cercaron los responsables por la información financiera (Adams et al., 2006). A través del estudio de caso exploratorio en el cual es utilizada la investigación de archivo, observamos e interpretamos (Vieira et al., 2009), los estatutos, planes de enseñanza, los libros de cuentas y las rendiciones de cuentas. Verificamos que las reglas y la rendición de cuentas reflejan un tiempo en que la política de centralización y la uniformización de las instituciones de enseñanza, torna los informes patrón y la contabilidad es usada como un mecanismo de control al servicio del Gobierno. Al mismo tiempo que las prácticas contables y la rendición de cuentas al nivel interno evidencian el poder disciplinar ejercido por las personas detentoras del saber, que por el saber tornan legítimos sus discursos de verdad (ver Foucault, 2006a).

**Palabras-clave:** historia de la contabilidad; organizaciones públicas; informes uniformes; rendición de cuentas; control interno y externo; poder disciplinar; saber-poder.



## Abstract

The University of Salamanca (USAL) is one of the oldest universities in Europe. Founded in the 13<sup>th</sup> century, in the city of León (Spain), it was responsible for the higher education of several famous people who distinguished themselves in various branches of knowledge. Inciting the critical spirit, it was one of the scientific poles with a great reputation in Spain and Europe. Looking at the importance of the *estudio salmantino*, we analyzed economic government and accountability in the 18<sup>th</sup> and 19<sup>th</sup> centuries. This was a period characterized by social, economic, and political changes caused by financial scarcity. It is the time of the Enlightenment, the Napoleonic invasions, the closure of universities, and the disentailment.

So, we analyze accounting as a socially constructed phenomenon and, surrounded, as such, dependent on the social, economic, and political aspects that fenced those responsible for financial information (Adams et al., 2006). Through the exploratory case study in which file research is used, we observe and interpret (Vieira et al., 2009), status, teaching plans, accounting books, and accountability in USAL. We verify that rules and accountability reflect a time when the policy of centralization and uniformization of educational institutions become standard reports and accounting is used as a control mechanism at the service of the Government. While accounting practices and accountability at the internal level demonstrate the disciplinary power exercised by the detainers of knowledge, who though by knowledge make their real speeches legitimate (see Foucault, 2006a).

**Keywords:** accounting history; public organizations; uniform report; internal and external control; accountability; the power of discipline; power-knowledge.





## Índice

ABREVIATURAS.....	XI
ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS E IMÁGENES.....	XII
ÍNDICE DE APÉNDICES Y ANEXOS .....	XIII
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	3
Definición del problema .....	4
Diseño de la investigación.....	4
Periodo de análisis.....	6
Estructura de la investigación.....	6
CAPÍTULO 2: REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	9
Contabilidad pública estatal .....	9
Contabilidad de otras organizaciones públicas .....	12
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	19
Tradicional <i>vs</i> Nueva historia de la contabilidad .....	19
Método de investigación .....	20
<i>Investigación cualitativa</i> .....	21
<i>Abordaje interpretativo</i> .....	21
<i>Estudio de caso</i> .....	22
<i>Investigación de archivo</i> .....	23
Cuadro teórico.....	24
Resumen.....	26
CAPÍTULO 4: CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	29
La Universidad: algunos apuntes históricos .....	29
El despotismo ilustrado .....	33
El liberalismo, progresismo, moderantismo.....	36

Resumen.....	39
CAPÍTULO 5: GOBIERNO ECONÓMICO .....	41
Reglas del gobierno económico .....	41
Libros auxiliares.....	48
Ingresos y gastos.....	50
<i>Ingresos</i> .....	50
<i>Gastos</i> .....	51
Resumen.....	52
CAPÍTULO 6: RENDICIÓN DE CUENTAS .....	55
Reglas de rendición de cuentas.....	55
Rendición de cuentas interna.....	59
Rendición de cuentas externa .....	65
Resumen.....	68
CAPÍTULO 7: CONCLUSIÓN .....	71
Principales conclusiones .....	72
Contribuciones y limitaciones.....	78
Pistas para futuras investigaciones .....	79
APÉNDICES.....	81
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA .....	95
Fuentes manuscritas.....	95
Fuentes impresas .....	96
Bibliografía.....	97
Bibliografía digital.....	110
ANEXOS.....	111

## Abreviaturas

art.º - artículo

AUSA - Archivo de la Universidad de Salamanca

BGUSAL - Biblioteca General de la Universidad de Salamanca

Coord. - Coordinador(es)

Dir. - director(es)

ed. - edición

fl, fls - folio(s)

HTC - Historiador Tradicional de la Contabilidad

n.º - número

NHC - Nuevo Historiador de la Contabilidad

Org. - Organizador(es)

p., pp. - páginas

RU - Reino Unido

S. - San

s/fl(s) - sin folio(s)

tít. - título

USAL - Universidad de Salamanca

v - verso

vol. - volumen

## Índice de Tablas, Figuras e Imágenes

Tabla 1: Constitución de 1625.....	47
Tabla 2: Libros auxiliares .....	48
Figura 1: Estructura organizacional (1625).....	42
Figura 2: Órganos del gobierno económico.....	43
Figura 3: Jerarquía de la junta de administración .....	44
Figura 4: Rendición de cuentas interna.....	57
Imagen 1: Rendición de cuentas de 1771-72.....	61

## Índice de Apéndices y Anexos

Apéndice A: Inventario de la librería.....	81
Apéndice B: Reglas para administración del pósito .....	82
Apéndice C: Plan de administración de rentas .....	84
Apéndice D: Informe de 1811.....	86
Apéndice E: Informe de 1814 .....	87
Apéndice F: Junta de primicerio .....	88
Apéndice G: Informe de 1825.....	89
Apéndice H: Plan de Rivas .....	90
Apéndice I: Rendición de cuentas .....	92
Apéndice J: Plan Pidal .....	93
Anexo 1: Rendición de cuentas interna .....	111
Anexo 2: Inventario de la librería .....	112
Anexo 3: Inventario de la capilla .....	113
Anexo 4: Rendición de cuentas al Tribunal Mayor de Cuentas.....	114



# **La contabilidad en la Universidad de Salamanca en los siglos XVIII y XIX**





## Capítulo 1: Introducción

La USAL, fundada en 1254, es una de las universidades más antigua y reputada en la enseñanza superior pública española, sobre todo en los siglos XVIII y XIX. Detentora de un expolio valiosísimo a nivel cultural y material es hoy, como otrora fue, uno de los principales polos científicos a nivel mundial. Donde, la traza antigua se funde armoniosamente con la estructura moderna de la Universidad, así como la tradición se mixtura agradablemente con la innovación presente.

Nos reportando a los siglos XVIII y XIX, la Universidad en ese período vivió un tiempo de escasez financiera, adensada por la pérdida de las posesiones españolas en la América y las sucesivas sublevaciones populares, solucionadas, en parte, por las desamortizaciones de los bienes de mano muerta decretadas al final del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Teniendo en cuenta este contexto histórico y social, procuramos interpretar la contabilidad practicada y los procedimientos y/o rutinas administrativas tenidas en cuenta en la hacienda de la Universidad en los siglos XVIII y XIX. Así, la contabilidad y la rendición de cuentas será observada como fenómeno inserido en el espacio y en el tiempo en que el mismo es producido. Un tiempo en que se asistió a la creciente necesidad del estado disciplinar las cuentas públicas al mismo tiempo que centralizaba y uniformizaba las organizaciones públicas de enseñanza.

Durante todo este período que dista de 1750 a 1850, la Universidad, a semejanza de otras organizaciones públicas del periodo, fue disciplinada por reglas propias que imponían una jerarquía y el control del desempeño jerárquico. Reglas, esas, emanadas por el soberano, con poder de mando a nivel nacional (ver Weber, 1971; Braga da Cruz, 2004) y que tenía el deber de actuar de acuerdo con la razón y justicia (ver Oliveira Ramos, 2000).

## **Definición del problema**

La USAL es una de las más antiguas del mundo y una de pocas poseedoras de un valiosísimo acervo documental. Reputada y con tradición en la enseñanza, es “carné de visita” de la mística ciudad, así como todo el patrimonio histórico de que dispone. Por eso, proponemos el estudio de las prácticas contables llevados a cabo por la USAL en uno de los periodos más conturbados de su historia: los siglos XVIII y XIX.

El siglo XVIII es caracterizado por la mudanza en la enseñanza a nivel nacional e internacional motivada por la ilustración. Después, el siglo XIX fue el siglo de la desamortización, período que representó un marco muy importante para las universidades antiguas, beneficiarias del clero romano. Ese es el contexto que envuelve el fenómeno. Sabemos que existen pocos estudios que describan los mecanismos precisos de la mudanza en la contabilidad y sus consecuencias, sobre todo en contexto de organizaciones públicas, uno de los campos que merecen atención (American Accounting Association, 1970, p. 54). Además, Madonna, Maran y Cestari (2014) indican que poca atención fue dada al rol disciplinar de la contabilidad con relación a organizaciones estatales y de enseñanza. Gonçalves (2010) refiere que es necesario el alargamiento de la investigación en historia de la contabilidad a otros contextos, por ejemplo, la contabilidad practicada en organismos públicos. Por eso, proponemos la investigación a la contabilidad producida en la USAL en los siglos XVIII y XIX. Pero antes, presentamos el diseño de la investigación.

## **Diseño de la investigación**

Con la investigación a la historia de la contabilidad de la USAL en los siglos XVIII y XIX, pretendemos conocer las prácticas contables llevados en la hacienda de la Universidad. Además, pretendemos averiguar qué impacto tuvieron las reformas de

enseñanza y la desamortización en la contabilidad de la Universidad. Para eso, planteamos las siguientes cuestiones de investigación (ver Yin, 2003):

1. ¿Cómo estaba organizada la contabilidad?
2. ¿A quién, cómo y cuándo fue hecha la rendición de cuentas?
3. ¿Cuál la utilidad de la información producida?
4. ¿La Reforma Ilustrada (1771) provocó la discontinuidad en la contabilidad? ¿Y la desamortización?

Para responder a las cuestiones propuestas seguimos un paradigma cualitativo y la perspectiva interpretativa, donde usamos el método el estudio de caso y la investigación en archivo. De esta forma, acreditamos garantizar la validez del estudio (ver Previts et al., 1990a). Solo interpretando las prácticas contables observadas en archivo con fuentes de libros y revistas especializadas es que podremos saber lo que de facto ocurrió en el pasado. Así, fueron observados en el archivo de la USAL (AUSA) como fuentes principales los libros de claustros, libros de actas de juntas, libros de caudales, libros de matrículas, libros de casas, libros de salarios, libros de cuentas generales, libros de arcas y otros documentos. Además, fue analizada la constitución de 1625 y los planes de enseñanza de 1771, 1807, 1824, 1836, 1845 y 1847 obtenidos por vía digital (Biblioteca General de la Universidad de Salamanca [BGUSAL] y a través de *sites*). Para tornar fiable el estudio, estas fuentes fueron trianguladas con fuentes secundarias provenientes de libros y revistas científicas, enciclopedias y diccionarios de historia (ver Scapens, 1990; Lukka y Kasanen, 1995).

En términos teóricos, sabemos que la contabilidad es un conjunto de prácticas configuradas por un sistema de símbolos y significados que orientan la acción. Está cada vez más a ser observada como una práctica social que resulta de interacciones entre la organización y el contexto en el cual opera (Hopwood, 1987, 1990). Por eso, los aportes científicos más actuales, han procurado evidenciar la influencia que diferentes

factores (sociales, religiosos, políticos, económicos y culturales) tienen sobre las prácticas contables. Así, la contabilidad comenzó a ser observada y percibida como un instrumento de poder y dominio (interno y externo) y no como una simple técnica de cálculo (Hopwood, 1987, p. 213; Carnegie y Napier, 1996). Hoskin y Macve (1986) enfatizan el carácter práctico y disciplinar de las representaciones de la contabilidad y Carmona et al. (2004) consideran esta forma crítica de ver los registros contables, una nueva línea de investigación en historia de la contabilidad.

Así, presentado el diseño de investigación, pasamos a definir el período muestral.

### **Periodo de análisis**

La Universidad salmantina es uno de los más antiguos y tradicionales centros de enseñanza a nivel europeo y mundial. A ella recorrieron varias personalidades que se destacaron en la política, en las letras, jurisprudencia y teología. Durante su larga existencia fue sujeta a varias reformas de modo a flexibilizarse al tiempo y lugar donde ejerció su actividad. Por eso, pretendemos abordar las reformas más importantes que provocarán la discontinuidad en el gobierno económico y en la rendición de cuentas realizadas entre los años de 1750 a 1850. Objetivamente, lo que pretendemos es saber si esas reformas provocaron alguna mudanza en las prácticas contables como ocurrió con la Universidad de Ferrara (ver Madonna et al., 2014).

### **Estructura de la investigación**

La investigación está estructurada en siete capítulos. En el primero capítulo presentamos las principales razones que nos inquietan y que nos llevan a investigar las prácticas contables y de rendición de cuentas de una organización con más de 800 años en la enseñanza superior y ciencia. Seguidamente, en el segundo capítulo, presentamos

una breve revisión sobre todo lo que se tiene escrito en la comunidad científica sobre la contabilidad en el contexto de organizaciones públicas, sobresaliendo aspectos relacionados con la mudanza en ese tipo de organizaciones. Después, en el tercer capítulo, delineamos los métodos de investigación para en el cuarto capítulo, presentar el panorama histórico vivido en los siglos XVIII y XIX. En el quinto capítulo, abordamos la constitución y los planes de estudio que disciplinaron y jerarquizaron la Universidad, apuntando los libros que auxiliaron en la contabilidad y en la estructura de ingresos y gastos. Posteriormente, en el sexto capítulo, abordamos el ritual y los libros usados en la rendición de cuentas. Concluimos, en el séptimo capítulo, con las respuestas a las cuestiones de investigación y con la indicación de la(s) contribución(es) y limitación(es) del estudio.



## **Capítulo 2: Revisión de la Literatura**

En este capítulo, compuesto por tres secciones, presentamos una revisión de la literatura sobre la contabilidad practicada en organizaciones sin fines lucrativos. En la primera sección, empezamos por la contabilidad pública estatal, donde enfocamos las razones que estuvieron en la base de los cambios de contabilidad. Después, en la segunda sección, hablamos de la contabilidad producida en organizaciones de caridad, enseñanza y otras donde sobresalimos la discontinuidad y las principales razones que explican la mudanza o ausencia de ella. Por último, en la tercera sección, presentamos un resumen.

### **Contabilidad pública estatal**

La contabilidad producida en organizaciones estatales, como el tesoro público, tiene despertado interés. La comunidad científica insistentemente tiene alertado para a falta de estudio en el contexto de las organizaciones públicas para que se pueda conocer las prácticas contables y procedimientos administrativos, sobre todo en períodos de grandes cambios, como fueron los siglos XVIII y XIX. Así, algunas de las aportaciones científicas son de la autoría de Filios (1983); Hernández Esteve (1981, 1983, 1986, 1992); Forrester (1990); Lemarchand (1999); Jurado-Sánchez (2002); Marques (2002); Edwards, Coombs y Greener (2002); Edwards y Greener (2003); Rodrigues, Craig y Gomes (2007); Gomes, Carnegie y Rodrigues (2008); Rodrigues y Craig (2009); Rodrigues, Carqueja y Ferreira (2016); Funnell, Mann y Jupe (2016); Sidorova, Nazarov y Vakhrushina (2019). Gran parte de las investigaciones en que es observable el cambio de la contabilidad, notan la urgencia de supervisión y control por existir limitación de recursos. Otros prefieren sobresalir el aspecto cultural de las prácticas y procedimientos contables.

Así, en España, Hernández Esteve (1981, 1983, 1986, 1992) se observa que para “remediar los males de las arcas reales”, fueron reformados y reorganizados los

órganos de la Hacienda Real, siendo su gobierno confiado a los profesionales del comercio y de las finanzas competentes. De esta reestructuración resultó la adopción de un arrojado método de gestión y control para mejorar la eficiencia de la administración de las rentas reales: la partida doble. No obstante, la partida doble cae en desuso en la Hacienda Real, siendo utilizada la partida simple hasta el siglo XIX, conforme asegura Jurado-Sánchez (2002). También Filios (1983) en el estudio efectuado a la contabilidad pública sueca entre los años de 1539 a 1623, concluye que hasta 1623 las cuentas estaban escrituradas por partidas simples. Pero después, en 1623, un mercader holandés procedió a la implementación de la partida doble en las cuentas públicas. En Alemania/Austria sucedió lo mismo. Según Forrester (1990), hubo la tentativa de reformar el Tesoro Imperial en 1703; se estableció un banco nacional y por la primera vez se adoptó en las cuentas públicas la partida doble. Así, a partir del siglo XVIII emergió un racionalismo burocrático, con sistemas de inteligencia y presupuestos previsionales que mejoran el control.

Más tarde, en Francia, en un contexto de crisis económica fueron reformadas las finanzas reales. Según Lemarchand (1999), la administración pública francesa pasó a ser un organismo centralizado y burocrático, que vio en la sofisticación del método de escrituración, un instrumento de supervisión capaz de disciplinar las cuentas públicas. Así, en 1716, fue adoptada la partida doble en la contabilidad pública francesa como un mecanismo burocrático de supervisión continua. De modo semejante sucedió en Portugal, en el siglo XVIII. El país estaba sumergido en una profunda crisis económica y social. En este contexto el Marqués de Pombal, el principal secretario de los Negocios del Reino sigue un ambicioso programa que visaba racionalizar las principales instituciones públicas del Reino. Del vasto programa constaba la creación de la *Aula de Comercio*, responsable por dotar las principales organizaciones públicas del Reino con especialistas en la partida doble



(Rodrigues et al., 2007; Rodrigues & Craig, 2009; Rodrigues et al., 2016). Tal culminó en la posterior adopción de la partida doble en la Hacienda Real, en 1761 (Gomes et al., 2008), para la racionalización de las cuentas públicas (Marques, 2002).

También en el Reino Unido (RU) se intentó reformar la contabilidad de las organizaciones públicas, pero los resultados fueron diferentes. En un período de racionalización y centralización de las organizaciones, fue creado un Comité encargado de la adopción de la partida doble. La reforma utilitarista tenía como programa mejorar la transparencia de las cuentas públicas, pero encontró una enérgica oposición de algunos cuadrantes de la sociedad, particularmente de la Marina Real, que entenderán el método mercantil inadecuado (Edwards et al., 2002; Edwards & Greener, 2003). Funnell et al. (2016) a este respecto abogan que el atraso en la adopción de la partida doble en el RU se debe a la importancia que tenían los servicios públicos para la economía y *“a los intereses personales, a la antipatía... decurriente de la intolerancia personal, arrogancia, ambición y oportunismo...”*.

De modo semejante pasó en Rusia, en el siglo XVIII. Sidorova et al. (2019) verificarán que en el reinado de Catarina II se intentó cambiar el sistema de contabilidad y los medios de control en un período de racionalización de la administración pública. El objetivo era acabar con la corrupción y fraude que imperaba en la administración pública. Todavía, verificarán que el método usado en la preparación de las cuentas públicas se mantuvo por partida simples, pero la forma de presentar la información financiera era más sofisticada.

Estos son algunas de las mudanzas observados en contexto de organizaciones públicas centrales, donde varios autores notaran que, por cuestiones financieras y estratégicas, hubo la necesidad de cambiar la forma de representar las cuentas. Algunos de esos intentos en la implementación del método mercantil (partida doble) fueron bien sucedidos y otros entenderán el método inadecuado (ver Jurado-Sánchez, 2002). Hubo

casos en que solamente se observó el cambio de aspecto de los registros (Sidorova et al., 2019), pues entenderán que, en aquello período, la partida simple era más adecuada para negocios que para organizaciones públicas enfocadas en la rendición de cuentas (ver Llibrer Escrig & Villaluenga de Gracia, 2019). Esta fue la posición de grande parte de los países europeos con relación a sus Tesoros Públicos, que prepararan sus cuentas por cargo y data hasta el siglo XIX. Entonces, la cuestión es saber qué tipo de organizaciones públicas registraron la discontinuidad en sus libros contables. Esa es la cuestión que pasamos a abordar.

### **Contabilidad de otras organizaciones públicas**

En otras organizaciones públicas periféricas al poder, también hubo la necesidad de utilizar tecnología de información para controlar el patrimonio y mantener su actividad. Por eso asistimos a un creciente interés de la comunidad científica por este tipo de organismos públicos y sus discontinuidades que tienen sido estudiadas con el objetivo de saber las causas y consecuencias de esos cambios. Así, las principales aportaciones científicas fueron publicadas por: Hoskin y Macve (1986, 1988); Quattrone (2004); Robson (2003, 2006); López Pérez y Pérez Morote (2007); Jones y Mellet (2007); Holden, Funnell y Oldroyd (2009); Daniels, Braswell y Beeler (2010); Salvador Montiel y Ruiz Lamas (2011); Madonna, Maran y Cestari (2014); Funnell, Holden y Oldroyd (2014).

Las investigaciones de Hoskin y Macve (1986, 1988), Quattrone (2004), Daniels et al. (2010) y Madonna et al. (2014) son en el ámbito de la enseñanza, siendo los demás en contexto de la asistencia.

Así, Hoskin y Macve (1986) verificaron que, en *West Point*, en el siglo XIX, fue creado un sistema de administración “gramatocentrico”, que tuvo impacto indirecto en la moderna gestión corporativa. La prueba es que *Whistler*, estudiante y oficial de *West*

*Point*, creó un sistema de rendición de cuentas, responsabilización y eficiencia corporativa que sobresalía los procedimientos disciplinarios pedagógicos implementados en *West Point*. Hoskin y Macve (1988), en un estudio posterior, investigaron la influencia que los graduados de la academia militar de *West Point* tuvieron en la cultura de gestión en los Estados Unidos. Para eso, elegirán dos empresas (*Springfield Armory* y *Harpers Ferry*) conocidas y más avanzadas en contabilidad, para reanalizar los cambios contables y la rendición de cuentas aparentemente económico-racional, con el objetivo de identificar la discontinuidad. Verificarán que, en las empresas, la estructura de la contabilidad, la disciplina de registro constante de los costes de producción y la productividad de los trabajadores eran semejantes al método introducido por *Thayer* en *West Point*. Además, la contabilidad y los procedimientos disciplinarios de las empresas observadas demuestran el poder-conocimiento ejercido a través de los discursos financieros y humanos.

También Daniels et al. (2010) en la investigación sobre las prácticas contables y la rendición de cuentas en el Orfanato de *Charleston* en el siglo XVIII, afirman que la contabilidad fue usada para el control financiero y operacional. Según los autores, fueron utilizados en la organización contable libros de caja, gastos, salarios y el borrador, para registro de las operaciones siguiendo un criterio de caja. El responsable por el registro de las cuentas era el administrador y el tesorero, función controlada internamente por la comisión de cuentas. Existía también un control externo a través de informe que era hecho por la comisión de cuentas del consejo de comisarios de la ciudad en un régimen anual. El uso del informe en la rendición de cuentas puede ser interpretado como factor legitimador del correcto uso del dinero donado.

En el contexto italiano, Quattrone (2004) investigó la contabilidad y rendición de cuentas de los colegios jesuitas de la provincia siciliana en los siglos XVI y XVII. Observó que eran desarrollados. Los jesuitas ya usaban la partida doble en la

preparación de las cuentas y disponían de un método refinado de control jerárquico. Asimismo, observó que esta forma de llevar las cuentas y de control no se debía a una razón meramente económica, pero sí a una ideología absolutista salida de la contrarreforma<sup>1</sup>. También Madonna et al. (2014) en la investigación a la Universidad de Ferrara en los siglos XVIII y XIX, enfatizan el poder disciplinar ejercido por el Estado papal sobre la Universidad en dos períodos diferentes: antes y después de 1824. Verificarán que el reglamento de 1824 sobresale la centralización del poder en el Estado papal, pues pasó a ejercer un control más directo sobre la Universidad. A partir de entonces, la Universidad pasó a tener una estructura más refinada, en que el comité de reforma y la gestión colegial fue substituida por una gestión “monocrática”, centrada en el Chanciller. Así, el control del Estado papal dejó de ser hecho a través del Cardenal y pasó a ser hecho por la congregación auxiliada por el Chanciller. En la contabilidad pasarán a utilizar el libro maestro, el balance de activos, presupuestos anuales, los diarios, el libro maestro y los informes de ganancias y pérdidas. Todavía, el poder disciplinar fue apenas observado relativamente a los gastos.

En RU, Robson (2003, 2006) y Jones y Mellet (2007) hicieron una investigación sobre la implementación del Sistema Uniforme de *Burdett*. Observaron que el sistema permitió la comparación del desempeño de los hospitales del RU, pues todos hospitales apoyados por fondos públicos estaban obligados a divulgar las cuentas de acuerdo con las reglas establecidas en este. La uniformización de la contabilidad y las estadísticas utilizadas (coste promedio por cama ocupada), permitieron la comparación del desempeño de los hospitales y un eficiente control centralizado. Ya Holden et al. (2009) y Funnell et al. (2014), al investigar la contabilidad practicada en la

---

<sup>1</sup> Con el concilio tridentino aparecerán los conceptos de soberanía y centralización del poder, las burocracias, jerarquías y con este espíritu fue constituida la Compañía de Jesús (Villoslada & Llorca, 1960, pp. 818-30).

enfermería de Newcastle en el siglo XIX, observaron que la contabilidad tuvo una doble función de gestión y de publicidad para mantener y lograr nuevos suscriptores. La información producida y divulgada a través de informe se relacionaba con la situación financiera y el desempeño del hospital (por ejemplo, los pacientes restablecidos, la tasa de mortalidad, etc.). La preparación de las cuentas estuvo a cargo del secretario<sup>2</sup> asistido por el tesorero, que mantuvo una contabilidad de caja, para facilitar el control. Ese control de las cuentas era hecho trimestral y anualmente a nivel interno y externo, respectivamente. A nivel interno existía otro tipo de control, hecho a través de inventario cuyo responsable era el tesorero.

En contexto español, López Pérez y Pérez Morote (2007) investigaron la contabilidad del hospital de San (S.) Julian de Albacete, entre los años de 1838 y 1859. Aseveran que las cuentas fueron registradas por un depositario (o tesorero), siguiendo un criterio de caja. Esas cuentas, posteriormente, fueron controladas por un secretario y un contador, al final del año; y, a nivel externo, verificadas por el alcalde provincial. Además, notan los autores que existía otro tipo de control, el realizado a través de inventario y sirvió para dar cuenta de los bienes muebles. Fenómeno semejante observaron Salvador Montiel y Ruiz Lamas (2011), que estudiaron el régimen administrativo y contable del hospital de Caridad de la Coruña en el siglo XVIII. Verificaron que las cuentas fueron preparadas siguiendo un criterio de caja (entradas y salidas) por un tesorero. La tarea de este era después controlada por el contador, el responsable por su verificación, juntamente con dos revisores nombrados por la Junta de Caridad. En adición, fue también mantenido el control interno de los bienes muebles y de los objetos para saber de su perecimiento y/o detracción. Con relación al control externo, este era efectuado

---

<sup>2</sup> Tarea después atribuida a un contador a partir de 1883 (Holden et al., 2009; Funnell et al., 2014).

con la publicación de las cuentas al final de cada mes y de cada año y era de la responsabilidad del contador.

Del expuesto, comprobamos que las organizaciones detenían reglas propias por las cuales se arreglaban (Jones & Mellet, 2007). En las esas reglas, constituciones y/o estatutos fueron indicados el órgano directivo, los libros del gobierno económico, los oficios (Quattrone, 2004; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014; Madonna et al., 2014) y la forma de provenirlos, por nombramiento (López Pérez & Pérez Morote, 2007; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011). Las organizaciones eran dirigidas por un rector (Quattrone, 2004), un chanciller (Madonna et al. 2014), o representadas por una junta (López Pérez & Pérez Morote, 2007; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011), comisiones o consejos de gobernadores, donde integraban personas respetables de la sociedad (Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014).

Estaban encargados del registro de las cuentas oficios como el tesorero, el depositario, el contador (López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Funnell et al., 2014), el mayordomo (Robson, 2003) o mismo el administrador (Daniels et al., 2010). Estos oficiales eran responsables por el registro de los libros de ingresos y gastos, libro de salarios, libro maestro, diario y borrador (Daniels et al., 2009; Madonna et al., 2014). En esos libros fueron registrados ingresos provenientes de arrendamientos, censos, fincas, venta de tierras, limosnas, promoción de espectáculos (López Pérez & Pérez Morote, 2007), rifas (Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011), suscripciones anuales, donaciones, legajos (Robson, 2003, 2006; Jones & Mellet, 2007; Holden et al., 2009; Funnell et al., 2014), el interés, la promoción de ceas, etc. (Holden et al., 2009). Estas entradas eran sobrecargadas con salarios y honorarios, gastos con la botica, víveres del hospital, cultivo, ganadería, utensilios de la actividad y de secretaría, combustibles, contribuciones (López Pérez & Pérez Morote, 2007; ver también Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011), y,

extraordinariamente, soportaban igualmente gastos con obras (López Pérez & Pérez Morote, 2007). Para la preparación de las cuentas, observan algunos autores que nada fue especificado en las reglas (Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011). Por eso, la mayoría de las organizaciones optó por utilizar un sistema de fácil comprensión como el cargo y data, especialmente en los siglos XVIII y XIX (Jones & Mellet, 2007; López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Funnell et al., 2014). Todavía, hay excepciones que indican que por una cuestión de disciplina (Quattrone, 2004) y cultura (Madonna et al., 2014) fue usada la partida doble.

Después, las cuentas eran controladas a través de libros, informes o balances que eran presentados en el acto de rendición de cuentas. El ritual de rendición de cuentas ocurría al final del año económico. Generalmente, siguiendo una periodicidad anual, tanto a nivel externo como interno (Jones & Mellet, 2007; López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Funnell et al., 2014; Madonna et al., 2014). Había, por este tiempo, un otro tipo de control hecho a través de inventario (Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014) para controlar el percimiento y/o detracción de los bienes muebles, objetos, (Holden et al., 2009; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011), libros y documentos (López Pérez & Pérez Morote, 2007). Un control que no tenía en consideración el valor monetario. En esto, consistía el gobierno económico y rendición de cuentas de las organizaciones sin fines lucrativos en la época moderna.

## **Resumen**

Las organizaciones públicas, así como cualquier negocio privado, necesitó de usar tecnología de contabilidad para organizarse económicamente. Los sistemas de cuentas

permitirán a la hacienda pública, a la universidad, al hospital, a la iglesia y otras organizaciones no lucrativas tener una más organizada y eficiente visión sobre las operaciones cotidianas. Además, verificamos que los servicios públicos tal como en la industria necesitó de la contabilidad para alocar recursos, medir y controlar el desempeño (Robson, 2003). Por eso, la contabilidad, en esas organizaciones, se tornó parte de un sistema disciplinar jerarquizado (ver Jones & Mellet, 2007). En ese sistema, sobre todo en las organizaciones locales, no era indicado el método de representar las cuentas, siendo por eso usado la partida simple. La partida doble, asegura Hoskin y Macve (1986), no era un sistema muy conocido hasta el siglo XIX, cuando aparece por primera vez una red de profesionales especializados en cuentas. Además, verificamos que por este tiempo aún era usado el control de los bienes a través inventario sin cualquier valorización para evitar el incontrolable perecimiento y/o detracción de los bienes muebles (López Pérez & Pérez Morote, 2007). Estos fueron algunos de los hechos observables en la literatura científica contable, en un tiempo de grandes mudanzas económicas y sociales.



### **Capítulo 3: Metodología de Investigación**

En este capítulo, compuesto por cuatro secciones, enfocamos la metodología y métodos usados para abordar el fenómeno contabilidad. En la primera sección apuntamos las diferencias entre el tradicional y el nuevo historiador de la contabilidad. En la segunda sección, presentamos los métodos de investigación donde apuntamos el uso de la investigación cualitativa e interpretativa, enfocando el método de estudio de caso y la investigación de archivo. En la tercera sección presentamos el cuadro teórico de la investigación. Finalmente, en la cuarta sección, terminamos con un pequeño resumen.

#### **Tradicional *vs* Nueva historia de la contabilidad**

La investigación en historia de la contabilidad asumió un grado de maduración científica que permite ya diferenciar dos perspectivas de investigación: la tradicional y la nueva historia de la contabilidad. En la base de esta dicotomía está lo que es considerado contabilidad, la forma de investigar y escribir sobre el fenómeno, las teorías y en las fuentes usadas en la investigación (Carmona et al., 2004).

Los Historiadores Tradicionales de la Contabilidad (HTC) investigan esencialmente la partida doble menospreciando otras formas de escrituración, por ejemplo, la contabilidad de antiguas civilizaciones. De lo contrario, los Nuevos Historiadores de la Contabilidad (NHC) se interesan más por las razones que llevan a la adopción de determinadas prácticas y procedimientos en determinado tiempo y lugar, y cómo esas prácticas influyen y son influenciadas por el entorno (Carmona et al., 2004; Carnegie, 2014). Además, los HTC escriben sobre la contabilidad de una forma evolutiva, con recurso a abordajes basados en la teoría económica, enfatizando el origen de la partida doble y el progreso de la contabilidad (Carnegie & Napier, 1996). Por su parte, los NHC

enfatan la genealogía, a interdisciplinariedad y la visión de la contabilidad como una práctica social y, por eso, interpretan el fenómeno no solo a través de la Teoría Económica, pero también con recurso a teorías sociales y organizacionales (Hopwood, 1983, 1987; Napier, 1989; Miller et al., 1991; Merino, 1998; Poullaos, 1998; Carmona et al., 2004; Gomes & Rodrigues, 2009; Carnegie, 2014). También el material usado en la investigación es motivo de diferenciación, pues los HTC se basan fundamentalmente en el archivo (documentos y libros), al paso que los NHC sin menospreciar el archivo hacen uso de las fuentes secundarias (Merino, 1998; Carmona et al., 2004; Carnegie, 2014). Todavía, así como las descripciones críticas y las descripciones genealógicas deben alternarse y apoyarse (Foucault, 1996a, p. 69), las dos perspectivas tienen algo que aportar y, por eso, se demanda la flexibilidad teórica en el abordaje al fenómeno (Poullaos, 1998; Carnegie, 2014).

Así, porque cualquier estudio debe seguir una metodología y método(s) de investigación para abordar el fenómeno, empezamos por indicar los métodos usados para analizar las prácticas contables y los procedimientos administrativos llevados en la USAL, en los siglos XVIII y XIX.

### **Método de investigación**

El método usado en una investigación es determinado por las características del fenómeno que pretendemos investigar. De este modo, el abordaje científico a usar es determinada por las cuestiones propuestas por el investigador. Las cuestiones que proponemos en esta investigación asumen una posición epistemológica interpretativa, donde analizamos datos cualitativos. Por eso, adoptamos un abordaje cualitativo en esta investigación. Ahora veamos lo que se entiende por investigación cualitativa.

### Investigación cualitativa

La investigación cualitativa surgió en la década de los 70 del siglo pasado, en un período de importantes cambios económicos y sociales. Se pretendía arrojar la investigación científica que vivía “aprisionada” en el positivismo imperante en la academia de las ciencias. La emergencia por comprender y dar significado a los comportamientos humanos llevó a que se pensase en un abordaje científico que posibilitase investigar datos cualitativos: la investigación cualitativa. La investigación cualitativa permite investigar la razón de determinados comportamientos (Maxwell, 1996) y posibilita al investigador obtener “descripciones ricas del mundo social” (Covaleski & Dirsmith, 1990, p. 544). La contabilidad, práctica socialmente construida, tiene interacción con su envolvente (Moll et al., 2006), cambiando y siendo cambiada por su entorno. Hopwood (1990, p. 8) los factores sociales, políticos y económicos influyen en la contabilidad y su transformación. Por eso, es el tipo de investigación más adecuada cuando se pretende conocer las razones que estuvieron en la base de determinadas prácticas contables y procedimientos administrativos, los interpretando (ver Covaleski & Dirsmith, 1990, p. 543).

### Abordaje interpretativo

En las ciencias sociales, la investigación interpretativa es considerado un método alternativo. Tiene su origen en la Alemania y permite valorizar el sentido de las acciones humanas, de acuerdo con objetivos individuales, del mismo modo que permite obtener una estructura social de significados (Chua, 1986, p. 614). La investigación interpretativa asume que el mundo es socialmente construido y que el significado de la acción humana es dado por el contexto social (Moll et al., 2006). La acción humana es interpretada a través de la observación de todo que a rodea (documentos, artefactos, etc.) y mediante la

percepción de pistas lingüísticas (Chua, 1986, pp. 614-5). De acuerdo con Foucault (2008, p. 136), “...interpretar es una manera de reaccionar a la pobreza enunciativa y de compensarla por la multiplicación de sentido”. Los discursos de verdad “...consiste[n] en constituir, a través de la confesión...” y el desciframiento (Foucault, 2007, p. 84). La interpretación permite que el fenómeno contabilidad sea observado como lenguaje, mito, ritual, facilitadora de aprendizaje y de cambios en un contexto de incertidumbre (Hopper & Powell, 1985). Por eso, es el abordaje para utilizar siempre que se pretende enfocar la creatividad, los cambios en la contabilidad, la influencia de sus discursos de verdad (Hopper & Powell, 1985) y/o conflictos y luchas políticas dentro de una organización (Chua, 1986). Además, cuando no pretendemos obtener generalizaciones, pero tan solamente comprender el sentido que determinadas acciones tuvieron en dado tiempo y lugar, también usamos el estudio de caso (Chua, 1986, p. 617). Por eso, lo pasamos a presentar.

### Estudio de caso

El estudio de caso es usado cuando la unidad de análisis es, por ejemplo, una organización en un período específico (Moll et al., 2006). Además, es la estrategia adecuada cuando el investigador pretende responder a cuestiones cómo y porqué el fenómeno ocurre en un contexto de la vida real, donde el investigador tiene poco o ningún control sobre las circunstancias del fenómeno (Moll et al., 2006). Científicamente, son apuntados seis tipos de estudio de caso (Ahrens & Dent, 1998), siendo el exploratorio el más adecuado cuando el fenómeno (contabilidad) es inexplorado (Scapens, 1990, p. 265; ver también Moll et al., 2006). Permiten estudiar fenómenos complejos al combinar métodos de recoja de datos semejantes a los utilizados en investigaciones de historia, o sea, documentación, registros de archivo, observación directa y participante, artefactos físicos/culturales, entre otros (ver Yin, 1981, 2003; Eisenhardt, 1989; Scapens, 1990; Moll

et al., 2006), y posibilitan verificar se la contabilidad fue utilizada como instrumento de poder en la sociedad (Hopper & Powell, 1985). Así, veamos lo que se entiende por investigación en archivo.

### *Investigación de archivo*

La investigación de archivo es uno de los métodos más usados en el estudio de caso, particularmente en las investigaciones en historia de la contabilidad, que aún se fundamenta en el archivo (Carnegie & Napier, 1996) como fuente de datos “reales, ricos y profundos”. Son los registros de contabilidad que nos permiten constituir la realidad social objetivada y que posibilitan interpretar el objetivo de la acción humana (Chua, 1986, p. 617). Así, el archivo constituye la principal fuente usada en la investigación en historia de la contabilidad: la fuente primaria (Gomes & Rodrigues, 2009). El manoseo de fuentes primarias exige que el investigador se asegure de su autenticidad y representatividad, sujetando la misma a testes (Previts et al., 1990b, p. 146; Gomes & Rodrigues, 2009). Con relación a fuentes secundarias, podemos decir que son, por ejemplo, las noticias publicadas en periódicos, informes, libros de historia, etc. (Gomes & Rodrigues, 2009). En esta investigación, las fuentes primarias fueron: cuadernos de cuentas, libros de cuentas generales, libros de caudales, libros de salarios, libros de junta de hacienda y borradores de actas de la Hacienda, libros de claustros, libros de matrículas, actas de sesiones de juntas de primicerio y actas de sesiones de claustros de primicerios, libros de arcas, libros de obras, libros de casas, libros del colegio Trilingüe y otra documentación existente en el AUSA. Con relación a las fuentes secundarias apuntamos los libros de historia, la legislación de la época, los artículos científicos relacionados con estudios a organizaciones sin fines lucrativos y otras que posibilitaran la interpretación del fenómeno.

Puesto esto, pasamos a presentar el cuadro teórico de la investigación.

## Cuadro teórico

La fragilidad científica que presenta una investigación que use el caso práctico como método de investigación puede ser mitigada por el uso de una teoría (ver Yin, 1989) que ayude al investigador en la recoja y análisis de datos y, de esa forma, obtener la validez externa. Los datos analizados fueron observados en el AUSA, siendo obtenido en la BGUSAL información sobre la constitución de 1625 y el plan de estudios de 1771. Los otros planes de estudios fueron obtenidos por vía digital.

Así, la USAL, a nivel interno, en el período estudiado, fue regida por la constitución de 1625<sup>3</sup> y por reglamentos internos. En la constitución y reglamentos fueron dadas reglas por las cuales deberían dirigirse todas las personas que trabajaran en la Universidad, dominando su acción en el plan educativo, religioso y económico (ver Weber, 1993). En estos diplomas, fue preconizada una estructura jerárquica de funciones basada en el saber administrativo y científico (ver Foucault, 2006b, p. 148). Para cada función, fueron dados ciertos derechos, deberes y los medios de coerción para impedir el daño (ver Weber, 1993; Nietzsche, 1990, pp. 66-7; Foucault, 1996b; Bourdieu, 1998). Los cargos eran, por aquel tiempo, atribuidos por nombramiento, como en una burocracia pura, salvo pocas excepciones, y eran hechos con base en el saber-poder (ver Weber, 1993, p. 178; Foucault, 2006b, p. 141). Un saber que pertenecía apenas a hombres, que, en este período, dominaban el espacio público y así el poder (ver Bourdieu, 2002).

A través de la constitución y reglamentos, fue establecida la completa separación de los instrumentos de trabajo del espacio de reposo (Weber, 1993, p. 175). Con la división de las tareas de dominación (Bourdieu, 1998) observable en las relaciones de mando<sup>4</sup>,

---

<sup>3</sup> BG/MS.57182.

<sup>4</sup> En la constitución es observable la relación de mandatario para los mandatados en la expresión “ordenamos y mandamos”, discurso impersonal que subordina la acción con el objetivo de diferenciar y lembrar jerarquías (ver Weber, 1971).

fueron, aún, definidas las rutinas (Durkheim, 1990, p. 65), preconizado el modo de ejecutar las tareas (especialización) y, el tiempo y lugar de rendición de cuentas, posibilitando el control jerárquico interno sobre personas, bienes y dinero a través del ojo de la contabilidad (ver Hoskin & Macve, 1986; Foucault, 1996b, p. 158).

La vigilancia interna era asegurada por una pirámide disciplinar de los cargos masculina que componían la jerarquía de la organización y que implicaba la disciplina de registro constante (Foucault, 1996b, p. 194). Esta rutina de registro que permitió la acumulación de los “enunciados” o memorias (Foucault, 2008, p. 93) que fueron producidos en la Universidad, al largo de los años y cerrados en su espacio disciplinar: el archivo (Hoskin & Macve, 1986, p. 106; Foucault, 1989, pp. 105-6; Foucault, 2008, p. 146).

En el gobierno escolar, fue controlado a través de visitas, ritual establecido para el hospital, biblioteca, colegio, capilla, etc. (Hoskin & Macve, 1986, pp. 108-9) y por la enunciación de calendario y horario de invierno y verano<sup>5</sup> (Foucault, 1996b, p. 136). Después, con la reforma de 1771, surgen nuevos instrumentos y procedimientos de investigación y de registro. Estos nuevos instrumentos y procedimientos introdujeron modificaciones en el hospital, de acuerdo con la nueva configuración del poder-conocimiento que corría por toda Europa (Hoskin & Macve, 1986, p. 107). Por este tiempo, fue creado el teatro anatómico, el jardín botánico y el museo de medicamentos naturales (ver Foucault, 2006a, p. 47). Con los planes de estudios del siglo XIX, esa estructura jerárquica y la disciplina estudiantil fue refinada (Foucault, 1996b), sobresaliendo el aparejo de examen constante que es la Universidad (Hoskin & Macve, 1986, p. 106). Las técnicas de poder son, según Foucault (2006c, p. 258):

. . . técnicas de racionalización y de economía estricta de un poder que debía se ejercer, de forma menos dispendiosa posible, por medio de todo un sistema de vigilancia, jerarquía, inspecciones, escritos, informes; toda esa tecnología que podemos llamar tecnología disciplinar del trabajo.

---

<sup>5</sup> Existía, incluso, la figura de relojero de la Universidad (AUSA, 236, fl 36).

Después, a partir del siglo XIX, fueron siendo promulgados los planes de estudios de 1807, 1824, 1836, 1845 y 1847 con el objetivo de uniformizar las organizaciones que se dedicaban a la enseñanza pública. En esa legislación fue preconizada la forma por la cual las universidades deberían estar organizadas. Fue indicado los principales órganos del gobierno escolar y económico, la forma de rendir cuentas y la tempestividad, siendo, incluso, en 1824, indicado la forma de llevar los libros de cuentas. El objetivo era uniformizar y centralizar la vigilancia sobre las organizaciones. Las organizaciones para ser legítimas y sobrevivir (ver Zucker, 1987), tendrían de someterse a las ordenes legales. La fuerza de la ley que subyuga y obliga a una cierta forma de estar y de actuar (ver Foucault, 2006a, pp. 49-54) y que iba criar, por cierto, la homogeneización en la rendición de cuentas y hasta en la forma de llevar las cuentas (ver plan de estudios de 1824). En este sentido, podríamos también hablar del isomorfismo coercitivo de DiMaggio y Powell (1983, p. 150).

## **Resumen**

En este capítulo analizamos dos corrientes de investigación en la historia de la contabilidad y la contribución de ambas para el conocimiento de lo que fue la contabilidad. De un lado tenemos el HTC que usa apenas las fuentes de archivo para narrar el pasado de la contabilidad hasta el presente, intentando sobresalir el racionalismo y la eficiencia de la partida doble frente a otras formas de registro, por otro tenemos el NHC que tiene una visión del pasado contable crítica o radical. Por eso, el NHC procura en la teoría social, organizacional y en el contexto las posibles respuestas que explican el fenómeno. Las dos corrientes de investigación son importantes, tienen mucho que aportar para el conocimiento de las prácticas contables y los procedimientos administrativos; la sinergia, una más-valía. Solo investigando el



pasado sin pudor científico, podremos actuar de forma asertiva en el presente y predecir el futuro.

Teniendo eso en mente, delineamos metodologías y métodos de investigación utilizados para abordar las prácticas contables y los procedimientos burocráticos llevados por la Universidad, en pleno siglos XVIII y XIX. Así, usamos un abordaje al fenómeno cualitativa, que permite dar atención a los detalles, y, interpretativa para explicar las posibles razones que estuvieron en la base de la formación de la representación patrimonial de Universidad. Además, recurrimos al estudio de caso para abordar las cuentas y rendición de cuentas, que fueron investigados en el archivo. Así, observamos los libros y otros documentos usados en el gobierno económico y rendición de cuentas de la Universidad.

A nivel teórico, las prácticas de contabilidad y procedimientos administrativos llevados en la USAL en los siglos XVIII y XIX fueron analizados a luz de la burocracia de Weber, donde evidenciamos la dominación masculina de Bourdieu y el poder-disciplinar de Foucault que jerarquiza y facilita la división del trabajo tal como definida por Durkheim.

Después, en el siglo XIX, se asistió a un cambio de discurso (ver Foucault, 2006a, pp. 51-53). Es introducido un corolario de planes de enseñanza que vienen en forma de norma ejercer presión (ver DiMaggio & Powell, 1983) sobre las organizaciones uniformizándolas, revalidando su legitimidad para la enseñanza y, por ese modo, la sobrevivencia (ver Zucker, 1987), incluso de las prácticas disciplinares de registro en la organización.

Pero, para que podamos mejor interpretar los datos, es necesario conocer el contexto económico y social que envuelve el fenómeno sujeto a análisis.



## Capítulo 4: Contexto Económico y Social

Este capítulo está organizado en cuatro secciones. En la primera sección presentamos algunos aspectos de la historia de la Universidad. Seguidamente, en la segunda sección, abordamos el período del absolutismo ilustrado sobresaliendo las mudanzas políticas del siglo XVIII, las luchas por el poder y las consecuencias a nivel de desarrollo y motivación de las personas. Después, en la tercera sección, enfocamos la lucha política que caracteriza el siglo XIX. Terminamos en la cuarta sección, con un resumen.

### **La Universidad: algunos apuntes históricos**

La USAL es una de las más antiguas del mundo con tradición en la enseñanza (Martín, 1997, pp. 490-1). Fundada en 1218 por Alfonso IX con el nombre Estudio General del Reino de León (Pedro Bezares, 1998, p. 292; Carabias Torres, 1999, p. 376), apenas vio sus “estatutos y privilegios” aprobados a través de carta magna de 1254 y de las bulas del papa Alejandro IV *Studio generale* y *Licentia ubique docendi* datadas de 1255 (Pedro Bezares, 1998, p. 293). Proyectada al estilo de la Universidad de Bolonia, fue dotada mayoritariamente por rentas y beneficios eclesiásticos, que permitió la autonomía y la independencia necesaria en la enseñanza (Martín, 1997, pp. 493-4). La Universidad era, según Pedro Bezares y Polo Rodríguez (2004, p. 293), una institución económicamente privilegiada. No obstante, debido ciertas irregularidades, a partir de 1480 pasa a ser controlada por el soberano (Pedro Bezares, 1998, p. 296). A partir de entonces, la Universidad nunca más tuvo la vieja autonomía (Carabias Torres, 1999, p. 384). Por este tiempo la Universidad contaba ya con dos diplomas estatutarios efectivos que reglaban

el estudio salmantino: las constituciones de 1254 y de 1422<sup>6</sup> (Martín, 1997, p. 494). Estos diplomas, reglaron la vida académica, especialmente el de 1422. Martín (1997, p. 497) afirma que en la constitución de 1422 “[el] cumplimiento de las obligaciones está rigurosamente controlado...”. Asimismo, Pedro Bezares (1998, pp. 294-5) asevera que en las reglas de 1422 aparece un nuevo cuerpo, el claustro de diputados que se superpone al claustro pleno y, a partir de entonces, empieza la disminución de estudiantes en los claustros. Además, Pedro Bezares y Polo Rodríguez (2004, p. 293) aseveran que la hacienda pasa a tener una estructura muy jerarquizada. Después, otras visitas se hicieron como la de 1480 (Carabias Torres, 1999, p. 384) y de 1529, pero sin anotaciones de cambios. Lo mismo no ha pasado en 1538 con la visita<sup>7</sup> del abad Juan de Córdoba (Pedro Bezares, 1998, p. 297). En esa visita se introdujo la inspección de las cátedras de cursos o temporales (Pedro Bezares, 1998, p. 299). Es facta, que la discontinuidad en el estudio salmantino apenas apareció con la constitución de 1561, reglamento donde son introducidos cambios de orden estructural. La jerarquía de los poderes refina, beneficiando doctores, maestros y catedráticos. A estos cambios se les agrega la inspección de las cátedras y el control de las de propiedad (Pedro Bezares, 1998, p. 299). Al final del siglo, en 1594, con el visitador Juan de Zúñiga, consejero de la Inquisición, es cambiado el plan de estudios y fue suprimido el voto de los religiosos para la provisión de cátedras (Pedro Bezares, 1998, p. 302). Así, se fueron multiplicando las normativas para evitar excesos verificados en la Universidad.

Después, corría el año de 1604, cuando se procede al cambio de plan de estudios de las facultades de Artes y de Filosofía. Con la visita de Juan Álvarez de Caldas, consejero

---

<sup>6</sup> Estos son los diplomas tenidos por legítimos, dado que en la literatura son apuntados también los estatutos de 1381, de los cuales no existe ningún documento, y los estatutos 1411 que tuvieron corta duración, siendo puestos en causa por el papa Benedicto XIII.

<sup>7</sup> Pedro Bezares (1998, p. 297), la sustitución de las reglas estatutarias de 1538 fue hecha antes de la autorización papal, concedida apenas en 1543.

de la Inquisición, se asiste al aumento del período lectivo (Pedro Bezares, 1998, pp. 302-3). Lo mismo no pasó en 1618. En la visita de 1618 que estuvo a cargo del fiscal del consejo de Finanzas Gilimón de la Mota, la Universidad volvió a la tradicional elección estudiantil de los profesores, pero los simples alumnos continuarán a perder poderes (Pedro Bezares, 1998, p. 303). Además, la lucha por la presencia de catedráticos en el claustro de diputados surtió los efectos deseados. Después, solo en 1625 fue publicada nueva constitución que compilaba las constituciones de 1422, 1561, 1594, 1604, 1618, entre otros textos legales (bulas, provisiones legales y cédulas), asegura Pedro Bezares (1998, p. 304). A partir de entonces, la Universidad entra en un período de marasmo. Mariano y Peset Reig (1989, p. 150) afirman que la decadencia se debe al exceso de universidades, a la existencia de otros establecimientos de enseñanza que disputaban con la Universidad, a la falta de vigilancia y otras razones menores. Fue en este estado de cosas que Manuel Roda ha intervenido informando la Secretaría de Gracia y Justicia de los abusos cometidos por los colegiales, y, a 25 de febrero de 1771 fue ordenada la visita, siendo reformada la Universidad. Los resultados de la Reforma Ilustrada fueron, esencialmente, la disciplina del saber médico, con la creación del teatro anatómico, del jardín botánico y del museo de medicamentos naturales (Mariano & Peset Reig, 1989, pp. 162, 170; ver también Foucault, 1996b, p. 135). Quedó por hacer el gabinete de física experimental. Las razones avanzadas en la literatura indican la presión ejercida por las facultades de Teología y Leyes sobre la facultad de Medicina. Tal no permitió, por ejemplo, el desarrollo necesario en la enseñanza de Medicina. Por eso, continuaron a luchar para obtener más poder académico (Mariano & Peset Reig, 1989, p. 172). A par de eso, la situación financiera de la Universidad era delicada. Asevera Carabias Torres (1999, p. 394) que los desequilibrios financieros de la hacienda de la Universidad fue

una realidad de siglos, comenzó con la constitución de 1422 y, a partir de entonces, no más se consiguió corregir<sup>8</sup>.

Después, solo en el siglo XIX hubo un nuevo impulso de reforma, motivadas por la escasez monetaria y pobreza cultural (Martín García, 1989, p. 186). Así, en 1807 fue promulgada la reforma de las universidades por Campomanes y elaborado el plan general de reforma por Caballero con el objetivo de uniformizar y controlar la enseñanza superior española. Conviene referir que todo ocurrió en un periodo muy conturbado políticamente en que ninguna política era suficientemente durable, ni mismo a nivel de enseñanza. Para allá del Plan Uniforme, defiende Baldó Lacomba (1988, p. 303) que el liberalismo “... rompía con la hegemonía de la Iglesia [y] acababa con la educación estamental”. Pero en 1814, Fernando VII recuperó el trono y abolió el plan de estudios liberal de 1807 y restableció el plan salmantino de 1771 (Baldó Lacomba, 1988, pp. 302-4). Este plan fue solamente cambiado en 1821 por el Reglamento General de Instrucción Pública que actualizó los cursos medicina y de leyes (jurídico). La innovación de este plan frente a los demás residía en la introducción de un tipo de enseñanza y cursos ajenos a la Universidad tradicional, los cursos promovidos por la escuela politécnica (Baldó Lacomba, 1988, p. 304). Todo esto, en un periodo en que las universidades cambiaban el profesor sacerdotal por un catedrático, funcionario público, con un sueldo definido (Martín García, 1989, p. 199). Después, con Pidal fue publicado el plan de estudios de 1845 que visaba la reforma de la enseñanza universitaria (Pérez Garzón, 1988, p. 382). El resultado fue la supresión de la junta de hacienda pasando para el Estado la competencia en materia económica y el cambio de

---

<sup>8</sup> Lo mismo pasa con la Hacienda Real, que en este período atraviesa una grave crisis económica, que refleja la situación financiera vivida en el país (Carabias Torres, 1999, p. 394).

la estructura antigua de ingresos hacendísticas para una basada en los proventos de las matrículas (Robledo Hernández & Infante Miguel-Motta, 2004, pp. 337-40).

Estos son algunos de los acontecimientos históricos más representativos de lo que fue la Universidad en el período estudiado. Ahora, pasamos a abordar el contexto económico y social que envolvió los responsables por la preparación de la contabilidad.

### **El despotismo ilustrado**

Económicamente, el siglo XVIII no fue brillante y ni las diferentes políticas pudieron impedir la guerra civil. Según Morales Moya (1998, p. 22) España estaba inmersa en una profunda crisis de capital comercial que ha afectado la Hacienda Real. Es de tener en cuenta que la crisis ya venía del “feudalismo desarrollado” y se fue agravando durante todo el siglo XVIII, especialmente a partir de la segunda mitad (Morales Moya, 1998). Por este tiempo, surge el pensamiento ilustrado que aboga por el respeto por la orden natural en la política y en el mundo mercantil (Menéndez Pidal, 1985, p. 86). En este periodo, asevera Menéndez Pidal (1985, p. 86), era providencial un “...*poder despótico, si bien no arbitrario, para restaurar el libre juego de las fuerzas sociales.*” El espíritu de la enciclopedia consagraba el poder del soberano como mandatario no opresor, racional y justo, o sea, “esclarecido” (Oliveira Ramos, 2000, p. 415). El despotismo esclarecido, basado en la ideología volteriana, aboga la libertad intelectual (y de imprenta), religiosa y política (Oliveira Ramos, 2000, p. 415). Los tiempos también exigían una mayor centralización de los poderes basado en la racionalización administrativa de estado<sup>9</sup>. Había una cierta urgencia en controlar la felicidad de los súbditos, racionalizar y ordenarlas en nombre de un bien común (Menéndez Pidal, 1985, p. 87).

---

<sup>9</sup> Afirma Morales Moya (1998, pp. 11-2), que la política de centralización, racionalización y uniformización ya venía desde el inicio del siglo.

Todos estos cambios ocurrirán en la regencia de Carlos III, reinado que empieza después de la muerte de Fernando VI, en 1759 (Cruz, 2000, p. 486). Carlos III era un político experimentado, con rutinas y costumbres que se adecuaban perfectamente a las pretensiones de mudanza que se proyectaban (Cruz, 2000, p. 486). Para operacionalizar esos cambios, nombró Esquilache para la Hacienda Real, persona de su confianza que ya colaboraba con él en el reino de Nápoles (Cruz, 2000, p. 488). Más tarde, en 1763, Esquilache sería también nombrado secretario de la Guerra. Esquilache fue responsable por la ejecución de varias reformas que desagradaban grupos sociales más privilegiados (Cruz, 2000, p. 488). Defensor del liberalismo económico, intentó energizar la economía con la ampliación del comercio con la América, supresión de la tasa de los cereales o permisión de su libre comercio, medidas, de resto, apoyadas por Campomanes (Cruz, 2000, p. 489). Sin embargo, no fue consensual en la sociedad española. Sus políticas resultaron en la sublevación popular históricamente conocida por motín Esquilache y que tuvo consecuencias políticas (Cruz, 2000, p. 489). El incidente llevó a la sustitución de Esquilache por Aranda, en 1766.

Aranda coadyuvado por Campomanes y Moñino, procederán a la investigación de la insurrección de la cual resultó el encarcelamiento de varios nobles y eclesiásticos, así como el destierro de Ensenada. Un año después, en 1767, era la vez de la Compañía de Jesús sufrir las consecuencias del motín, siendo desterrados del reino (Cruz, 2000, p. 489).

Todavía, la visión de Estado de Aranda era contraria a la de Esquilache. Para Aranda, el gobierno del país pertenecía al rey y a la alta nobleza (Cruz, 2000, p. 490). En ese sentido, “...*nada propició a ceder sus privilegios de clase ni a patrocinar igualitarismos burgueses...*” (Menéndez Pidal, 1985, p. 86). No obstante, en 1773, fue sustituido en la Secretaría de la Hacienda por Moñino, a quien fue atribuido el título de conde de Floridablanca por su suceso en la cuestión de la Compañía de Jesús junto de la curia



romana (Menéndez Pidal, 1985, p. 86). En 1777, Floridablanca fue nombrado para la Secretaría de Estado y del Despacho. Floridablanca fue un fuerte defensor del estilo de gobierno ejecutivo de las Secretarías de Estado y del Despacho en oposición al estilo tradicional de los Consejos promovido por Aranda.

En 1788, por muerte de Carlos III, ascendió al trono su hijo, Carlos IV (Cruz, 2000, p. 493). El Rey mantuvo Floridablanca en la Secretaría de Estado y del Despacho hasta ser preso por fraude (Cruz, 2000, p. 494). En su sustitución, fue nombrado Aranda, hasta que Godoy asumió ese cargo (Cruz, 2000, p. 494), en diciembre de 1792 (Anes, 1996, p. 297). Para la Secretaría de Hacienda Godoy nombró, en 1797, Francisco de Saavedra y para la Secretaría de Gracia y Justicia nombró Jovellanos (Cruz, 2000, p. 495). Por este tiempo, España se encontraba envuelta en un confronto armado contra Francia y después a su favor que llevó al nuevo caos financiero de la Hacienda Real.

Este periodo se caracteriza por la inevitable lucha de clases (Morales Moya, 1998). Económicamente, la caída de los precios agrícolas, los elevados precios de las rentas y la falta de trabajo, llevó a un sentimiento de malestar generalizado, especialmente en las zonas rurales. El problema fue agudizado por la independencia de las colonias, y, la consecuente reducción de los trabajos burocráticos (Morales Moya, 1998). Frente a la situación, se decreta, en 1798, la a fase desamortizadora de bienes de mano muerta (Morales Moya, 1998, p. 22; Infante & Robledo, 2001, p. 317). Pero, la coyuntura no permitió a Godoy continuar con su política, siendo obligado a abandonar el cargo. Fue sustituido por Mariano Urquijo, en 1798, aunque no por mucho tiempo (Cruz, 2000, pp. 494-5). En 1800, Godoy volvió al cargo de Secretario de Estado y, prontamente, cambió las personas que ocupaban los principales cargos. Así, fueron sustituidos Urquijo, Saavedra y Jovellanos por Ceballos para la Secretaría de Estado, Soler para la Secretaría de la Hacienda y Caballero para la Secretaría de Gracia y Justicia (Cruz, 2000, p. 495). Este era el panorama que se presentaba en el inicio del siglo XIX.

### **El liberalismo, progresismo, moderantismo...**

El siglo XIX, fue un siglo de grandes e importantes cambios. El siglo empieza y con él el desafío de restablecer las finanzas públicas y de reformar la enseñanza. El panorama financiero español era muy delicado y, por eso, la urgencia en la reforma del sistema fiscal. No obstante, España entra en guerra con Portugal por allegadamente a diplomacia portuguesa no adherir prontamente al bloqueo continental decretado por Francia contra Inglaterra. La inacción de la diplomacia portuguesa desencadenó la intervención armada de España contra Portugal (Cruz, 2000, p. 549). Pero después, en 1808, también España se vía invadida por las tropas francesas, recuperando solamente la soberanía en 1814 con Fernando VII (Cruz, 2000, p. 550).

El reinado de Fernando VII se caracteriza en la historia por retornar a las antiguas estructuras del tiempo de la monarquía absoluta (Sánchez Mantero, 1997, p. 145). Fue un absolutismo fuera de tiempo y que representó un retroceso para la sociedad española a nivel social y científico, se asistió al retorno del control ideológico de la Iglesia, a la censura y a la Inquisición (Cruz, 2000, p. 643). Pero, con la ayuda de la burguesía, la causa liberal acabaría por vencer, jurando el Rey la Constitución a 7 de marzo de 1820 (Cruz, 2000, p. 547).

Por ese tiempo, asegura Martín García (1989, p. 201), triunfa en Inglaterra el utilitarismo de *Bentham*, que mucho influenció el estudio salmantino, y en Francia la ideología de *Royer-Colard*. Pero, en 1823, España vuelve a sumergir en la obscuridad del pensamiento del Antiguo Régimen (Sánchez Mantero, 1997). Desaparece la libertad de prensa, se procede al cierre de los centros de enseñanza, se asiste a la salida de intelectuales y al cierre de todas las universidades del Reyno en 1830, fruto de una política represiva llevada a cabo por Calomarde (Cruz, 2000, p. 643). Contra la política obscura estaba la burguesía, la Junta de Comercio, las varias Sociedades Económicas de Amigos del país que fomentaban el liberalismo (Roura Aulinas, 1988, p. 217).

Después, corría el año de 1833 cuando María Cristina asumió los destinos del país, por enfermedad de su marido, y minoridad de su hija, sucesora natural de Fernando VII (Cruz, 2000, p. 561). Durante su gobernación, apoyada por el Consejo Asesor, decide mantener lo esencial de la política seguida por su marido, haciendo apenas reformas a nivel administrativo (Sánchez Mantero, 1997, p. 144). Facto que llevó a que los liberales expresasen su insatisfacción, quemando conventos y fábricas (Cruz, 2000, p. 562). Delante tal situación, María Cristina tuvo que por más de una vez proceder al cambio de ministro. Así fue sustituido Martínez de la Rosa por el conde Toreno (Cruz, 2000, p. 563). Toreno, sirvió el país apenas desde junio de 1835 hasta septiembre. El peligro de sublevación popular llevó la Reina a nombrar Juan Álvarez Méndez (o Mendizábal), que, por aquel tiempo, trabajaba para el gobierno portugués en Londres, empieza a servir la corona española, en el día 14 de septiembre en las secretarías de Estado, Hacienda, Guerra y Marina (Pérez Garzón, 1988, p. 325). Mendizábal era conocedor de la política internacional, se relacionaba con los altos círculos financieros internacionales, siendo, por eso, la persona ideal para restablecer económicamente el país (Cruz, 2000, p. 563; ver también Sánchez Mantero, 1997, p. 162). Con Mendizábal se procede, en 1836, a una segunda fase de desamortización y venta de bienes de monasterios y conventos en hasta pública (Infante & Robledo, 2001, pp. 318-9). Situación que generó descontento y que llevó la Reina a nombrar Francisco Javier Istúriz para presidente del Consejo de Ministros (Sánchez Mantero, 1997, p. 176). Todavía, Istúriz acabaría sustituido en ese mismo año por el progresista José María Calatrava, continuando Mendizábal en la Hacienda (Cruz, 2000, pp. 563-4).

A partir de este episodio de la vida política española, fue reformada la constitución de 1812, de la cual resultó el texto constitucional de 1837, y se reanudó el proceso desamortizador con la supresión de los diezmos y la nacionalización de grande parte de las propiedades del clero secular (Infante & Robledo, 2001, p. 325). Pero, la lucha

entre progresistas, moderados y conservadores era una constante (Sánchez Mantero, 1997). Importa notar, que el partido moderado acabaría por gobernar España de 1837 a 1868, siendo apenas interrumpido por la regencia de Baldomero Espartero (1840-43) y en el bienio progresista (1854-56) (Artola, 1990, p. 141).

Las diferencias entre Espartero y la regente se basaban en sus ideales políticos, ya que la Reina apoyaba de una forma indisimulada el partido de los moderados, al envés de mantenerse neutral. En adición, su relación amorosa había desagradado los súbditos, al mismo tiempo que hicieron con que la Reina cayese en una situación irregular, con relación a la tutela de sus hijas y a la regencia (Sánchez Mantero, 1997, p. 181). Situación que tornó legítima la oposición de Espartero que fue apoyada por la elite financiera (Sánchez Mantero, 1997, p. 182). Es en este estado de cosas, la Reina deja el país y parte para el exilio en Francia al paso que Espartero era aclamado regente, por los responsables de la Milicia Nacional, a 12 de octubre de 1841 (Cruz, 2000, p. 564). Todavía, la regencia de Espartero tuvo poca duración. La crisis política aumentaba, y, también Espartero acabaría por exiliarse en Inglaterra, en 1843 (Cruz, 2000, p. 566). Quien le sucedió fue Isabel II, hija de Fernando VII.

La regencia de Isabel II, es recordada por disputas políticas entre liberales y carlistas, facto que a lleva a nombrar estratégicamente el moderado Ramón María Narváez para el gobierno (Sánchez Mantero, 1997, p. 192). Cruz (2000, p. 568) afirma que durante la regencia de Isabel II la política española seguía los ideales del liberalismo europeo, que asentaba en el sufragio censitario, la limitación de derechos y libertades individuales y el principio de soberanía compartida entre la monarquía y la nación. Teniendo en cuenta estos ideales, fue adaptado el texto constitucional de 1837 y el resultado fue la constitución de 1845 (Sánchez Mantero, 1997, p. 194).

En la constitución fue establecido que la monarquía se estructuraba en cuatro pilares o poderes fundamentales: el ejército, la iglesia, la Guardia Civil y la burocracia. Fue

introducida la Ley de Ayuntamientos que estableció que en ayuntamientos con más de 2000 habitantes podrían tener alcaldes y gobernadores civiles en los poblados. Todavía, la escasez económica congénita generaba el descontento popular que estuvo en la base de la sublevación de 1848. El pueblo reivindicaba más. Reclamaba el sufragio universal y el derecho a la vida y al trabajo (Cruz, 2000, p. 568).

En este estado de cosas se encontraba España en siglo XIX, involucrada en juegos de poder, conspiración, fraude electoral y en sobresalto financiero (Artola, 1990, pp. 140-1). La inestabilidad política era una realidad irrefutable y el empleo de fuerza para mantener el orden, una constante (Artola, 1990, pp. 140-1). Varios fueron los gobiernos que empezaran funciones y prontamente eran depuestos (Cruz, 2000, p. 569). La lucha de clases era evidente, a la semejanza de lo que pasaba en gran parte de la Europa, donde se asistía al abuso del crédito, falencias de las empresas, escasez de productos agrícolas, epidemias..., era la crisis financiera que estaba en la base de las sublevaciones (Sánchez Mantero, 1997).

### **Resumen**

La Universidad salmantina fundada en 1218 es uno de los centros de saber más importantes a nivel europeo con tradición en la enseñanza superior pública. Dotada mayoritariamente por rentas y beneficios eclesiásticos, gozaba de autonomía y de la independencia tan necesaria a la enseñanza. Todavía, esa independencia fue puesta en causa por alegadas irregularidades, pasando la Universidad, a partir de 1480, a ser controlada directamente por el soberano.

Los diplomas que disciplinaron su actividad desde su fundación hasta la época moderna son más de seis, y, reflejaban las sucesivas transformaciones a las cuales estuvo sujeta, para garantizar la sobrevivencia y legitimidad de su acción (ver Zucker,

1987). Asimismo, importa sobresalir que en el período objeto de estudio hubo también la promulgación de varios planes de estudios que vieran uniformizar la enseñanza superior pública en el Reino.

Todos estos cambios ocurrirán en una atmósfera de profunda crisis económica, social y política en que España estuvo sumergida. Persiste prácticamente todo el siglo XVIII y rompe por el siglo XIX con toda suerte de infortunios que una crisis de esta magnitud puede provocar. Desde conspiraciones, corrupción de resultados políticos y sucesivas sublevaciones, controladas con recurso a la fuerza de las armas. La causa, la ausencia de consenso político que era crucial para obtener la estabilidad necesaria al progreso económico y social del país. La lucha de clases era evidente. De un lado la nobleza y el clero que pretendían mantener sus privilegios, de otro la burguesía, los profesionales que paulatinamente fueron ganando destaque en el servicio público, ennobleciendo. En la base de la pirámide de la sociedad, los populares, esa gran masa que reclamaba, Cruz (2000, p. 568), el sufragio universal y el derecho a la vida y al trabajo.

Este es el contexto que rodea el fenómeno y que iba ayudarnos a interpretar el gobierno económico preconizado y la rendición de cuentas de aquello período, asunto que abordaremos en los próximos capítulos.

## Capítulo 5: Gobierno Económico

Este capítulo está estructurado en cuatro secciones, donde abordamos las reglas que disciplinaron la acción de los principales cargos hacendísticos. En la primera sección, presentamos los principales órganos y cargos gubernativos, teniendo en cuenta la constitución de 1625 y demás legislación académica. Después, en la segunda sección, establecemos una comparación entre los libros estatuidos y los listados en el AUSA. En la tercera sección, apuntamos los principales ingresos y gastos registrados en los libros pertenecientes al período estudiado. Concluimos, en la cuarta sección con un resumen.

### Reglas del gobierno económico

La constitución de 1625 es la norma más actual aprobada por el rey con relación al período estudiado. En la constitución fue prescrita una estructura propia de establecimiento de enseñanza superior del siglo XVII, solamente cambiada en el período de la ilustración, a la semejanza de otros países de la Europa. En España, la reforma de 1771 fue el primero paso para extirpar “*el poder tiránico que los Clérigos [jesuitas] ejercían. . . en toda su fuerza sobre un Pueblo ignorante y supersticioso*<sup>10</sup>”. Sin embargo, el plan de estudios de 1771 no prescribe cualquier cambio con relación al gobierno económico, por lo menos directamente. Solo en 1797 y 1798 es que, en sede de claustro, fueron dadas nuevas reglas para la administración del pósito y de las rentas de la Universidad, respectivamente. Después, solamente en el siglo XIX es que al nivel gubernamental fueron tomadas medidas vertidas en normas en el sentido de uniformizar los establecimientos de enseñanza. Situación análoga fue observada por

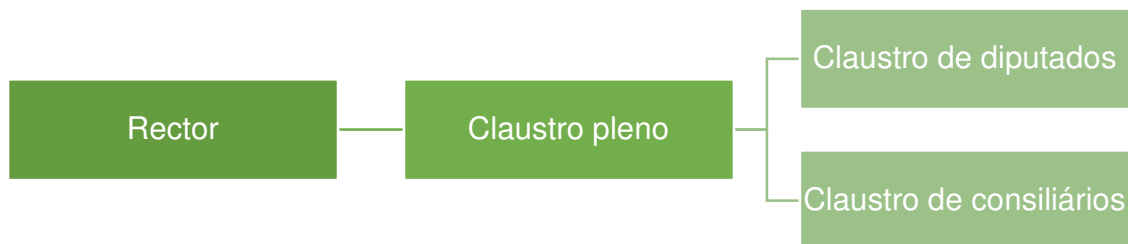
---

<sup>10</sup> AUSA, 260, s/fls (informe general sobre la USAL, 1811), pp. 35-6. Texto semejante al anotado en el compendio histórico del estado de la Universidad de Coímbra (Portugal), en que refieren a el periodo en los siguientes términos: “...en el tiempo de la invasión de los denominados jesuitas e de los estragos hechos en las ciencias, en los profesores y directores...” (Oliveira Ramos, 2000, p. 417).

Robson (2003, 2006) y Jones y Mellet (2007) con relación a la uniformización contable de los hospitales voluntarios del RU. Pero para entender el impacto de todos estos cambios operados a partir de 1771, es necesario analizar la constitución de 1625.

En la constitución de 1625 es indicado que la Universidad sería representada por un rector que juntamente con el claustro pleno, gobernarían toda la Universidad. Además, existirían otros claustros, el de consiliarios responsable por el gobierno escolar, y el de diputados encargado del gobierno económico. En términos gráficos, veamos la jerarquía organizacional.

**Figura 1:** Estructura organizacional (1625)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la constitución de 1625.

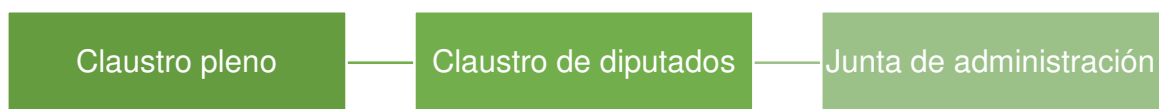
Todavía, los libros de ese período muestran una realidad un poco diferente. En los libros de claustros de la segunda mitad del siglo XVIII, por ejemplo, ya existían juntas como pequeños órganos gubernativos especializados en determinado asunto. Estos pequeños órganos fueron ganando importancia en la estructura gubernativa, facilitando la sustitución de un sistema organizacional solamente basado en claustros.



De la vieja estructura universitaria apenas se mantuvo el rector como cabeza de la Universidad, el cancelario<sup>11</sup> y el claustro pleno o junta general<sup>12</sup>, como el órgano supremo en el cual se decidirían “los negocios” más importantes.

Con relación al claustro de consiliarios cae en desuso y pasa a existir un claustro de catedráticos y las junta(s) de facultad dirigidas por un decano<sup>13</sup>. El mismo pasó con el claustro de diputados. Con la creación de la junta de la administración de las rentas en 1798, organismo con reglas propias (ver Apéndice C), la hacienda pasa a tener una estructura más jerarquizada. Así, para que se puede retener lo que se acaba de exponer, dibujamos abajo la estructura jerárquica del gobierno económico da aquello período.

Figura 2: Órganos del gobierno económico



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la constitución de 1625 y reglamento de la junta de administración de 1798.

Después, también el claustro de diputados deja de existir y empieza a aparecer el nombre claustro/junta de contaduría que con la junta de administración gobernaban la hacienda de la Universidad. Con los estatutos y reglamentos de 1811, este órgano pasa a llamarse junta de hacienda, siendo sus atribuciones reforzadas con el plan de estudios de 1824.

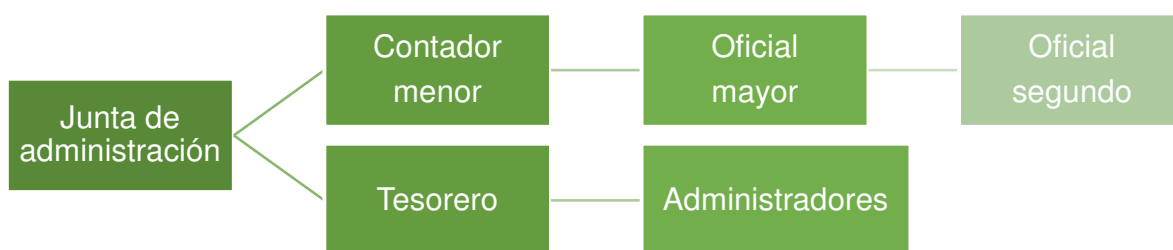
<sup>11</sup> El cancelario era un cargo dignatario, a quien competía a asistir a las defesas de los alumnos y conferir los grados (ver artículo [art.º] 251 del plan de estudios de 1824).

<sup>12</sup> De acuerdo con el § 8 de la Real cédula de 1807, el órgano se formaría por todos los doctores de la Universidad (AUSA, 258, fl 209).

<sup>13</sup> El claustro de catedráticos y las juntas de facultad fueron previstas en art.º 236 del plan de estudios de 1824.

A todo ese cuerpo gubernativo se juntaba un conjunto de funcionarios pertenecientes al gobierno escolar, eclesiástico y económico. Todavía, para este estudio, interéranos, apenas, aquellos que se relacionaban directamente con el gobierno económico. Hablamos, pues, de un cuerpo formado por el primicerio<sup>14</sup>, secretario(s)/escribano(s), mayordomo/tesorero<sup>15</sup>, contador(es), síndico, administrador(es) de las rentas de la hacienda, tasador(es), administrador del hospital, vicerrector del colegio Trilingüe y los bedeles. Hubo más cargos que fueron adicionados a esta estructura y que se relacionaban con la administración del pósito: el alhondiguero, el depositario y los comisarios. Cargos que ni siempre hicieron parte de la estructura hacendística o que el número de personas a provenir el cargo fue cambiando, como prueban los varios libros de salarios existentes en el AUSA. Hablamos, por ejemplo, del contador, oficio proveniente por dos personas<sup>16</sup> en el mismo nivel jerárquico, que con el tiempo cambia, pasando a tener la siguiente estructura.

**Figura 3:** Jerarquía de la junta de administración



**Fuente:** Elaboración propia a partir del reglamento de la junta de administración de 1798.

<sup>14</sup> El primicerio fue un cargo del gobierno religioso, existente apenas en las universidades de base eclesiástica, y que, por eso, no tenga sobrevivido a las sucesivas fases desamortizadoras del siglo XIX. El estatuto de 1811 fue un de pocos reglamentos a indicar de forma clara que al cargo competía el servicio de la capilla (AUSA, 260, s/ fls).

<sup>15</sup> Cargo que también era nombrado por hacedor (BG/MS.57182, tít. 48, § 4, p. 270)

<sup>16</sup> BG/MS.57182, tít. 50, § 4, p. 273.

Lo mismo pasó con la secretaria que tuvo dos y tres niveles jerárquicos: el secretario, vicesecretario y el oficial de la secretaria. Con relación a la librería, pasó a tener dos niveles jerárquicos: el bibliotecario y dos estacionarios (ver Apéndice A).

Para cada cargo fue reglada la forma de provenirlo y los derechos y deberes asociados al mismo. A través de la vastísima legislación publicada durante el período y del material existente en el AUSA, observamos que, mediante una retribución<sup>17</sup>, los varios oficiales desarrollaron un conjunto de tareas en un espacio previamente especificado, cumplido un horario y un calendario propio. Así, de acuerdo con las reglas, al secretario competía asentar en libro los acuerdos de los claustros, y, después, también todas las juntas. Además, sería de su obligación registrar las matrículas en un libro propio, y cuidar de los inventarios de los bienes muebles del archivo, capilla, librería, hospital y colegio Trilingüe<sup>18</sup>. Sería responsable por todos los libros y papeles cerrado en archivo, su espacio disciplinar, del cual no podría sacar ninguno, sin previa autorización. De todos estos libros tendría inventario, por lo cual se pudiese controlar su acción.

En la hacienda de la Universidad la figura central sería el mayordomo, más tarde también nombrado tesorero o solamente tesorero. A él competiría, hasta 1845, anotar las rentas recaudadas pertenecientes al patrimonio hacendístico de la Universidad (censos, tercias, casas, heredades...) y pedir fianzas de los negocios tratados por los administradores que alquilaban las tierras y casas. Con el mayordomo trabajarían los contadores a quien competiría hacer los registros necesarios después de obtener “la cuenta” de los administradores de las rentas, comisarios del pósito, administrador del hospital, primicerio, vicerrector del colegio Trilingüe y de los bedeles.

---

<sup>17</sup> No obstante, el contador menor, por ejemplo, fue un cargo estatuido sin sueldo (AUSA, 252, tít. Junta de administración, § 2, fl 484v). Todavía, los libros de salarios prueban que se trataba de un cargo remunerado (ver, por ejemplo, AUSA, 1084, fl 51).

<sup>18</sup> BG/MS.57182, tít. 56, § 21-2, pp. 298-9.

Los administradores de las rentas tendrían la tarea de arrendar las tierras y casas<sup>19</sup>, teniendo el cuidado de registrar en libro, por el cual rediría cuentas. Los comisarios el pósito, por su parte, administrarían de “granos y pan” ayudados por el alhondiguero y el depositario, sus subordinados. De su comisión rendirían cuentas a través de los cargaremes<sup>20</sup>. También el administrador del hospital, que debería ser un capelán, tendría por ocupación controlar todos los días los gastos de la manutención del hospital registradas por el despensero, pues de su administración rendería cuentas todos los sábados. Obligación semejante tendría el vicerrector del colegio Trilingüe, responsable por su gobierno y registro regular de las cuentas, por parte del despensero, su subordinado.

En la recaudación de las rentas, se dedicaría el síndico de enterarse de los negocios de la hacienda y de las cobranzas. Al final del ejercicio, controlaría, a través del memorial de resultas, el dinero existente en el arca de la Universidad a vista de los alcances obtenidos en la rendición de cuentas general. Además, anotaría, también, en libro las penalidades, cobranza de multas y su depósito en el arca de la Universidad. Habría también la figura de tasador de las casas alquiladas a los estudiantes responsable por recaudar esas rentas<sup>21</sup>.

Como auxiliares al gobierno escolar estarían el primicerio, responsable por el gobierno de la capilla y los bedeles responsables, entre otros haceres, por los inventarios de los bienes muebles del colegio Trilingüe, de la librería y de la capilla. Al final del año el primicerio y los bedeles de las escuelas renderían cuentas a los visitadores nombrados

---

<sup>19</sup> Ibidem, tít. 50, § 10-3, pp. 274-5.

<sup>20</sup> Ver Apéndice B.

<sup>21</sup> Hubo también los cargos de juez y notario de rentas que se ocuparían de los pleitos, información que puede ser confirmada en los varios libros de salarios existentes en el AUSA.

en sede de claustro (de diputados)<sup>22</sup> de la gestión del dinero destinado a su cargo. De lo expuesto, presentamos la siguiente tabla resumen.

**Tabla 1: Constitución de 1625**

Títulos		Páginas
I	Rector	137-38
IX	De los claustros (consiliarios, diputados)	147-52
XLVIII	Del hacedor, administrador y del arca de la Universidad	269-71
XLIX	Síndico	271-72
L	De las contas de la hacienda de la Universidad... (contadores)	272-78
LIII	Del hospital del estudio...	289-93
LV	De los bedeles	294-95
LVI	Del escribano (secretario) del claustro	295-98
LXI	Tasadores de las casas	304-5
LXIII	Del colegio Trilingüe	312-17

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la constitución de 1625.

En esta tabla no consta todos los cargos que arriba apuntamos<sup>23</sup>, otros, con el tiempo cambiarán de nombre, otros caerán en desuso o simplemente fueron suprimidos a través de legislación, sobre todo la legislación del siglo XIX. Siglo de la desamortización en que fueron suprimidas las rentas laicas y eclesiásticas. Con el plan Pidal fue dada a la Universidad una nueva estructura, deja de existir la junta de hacienda y pasa a existir una depositaria, espacio de trabajo del depositario. El depositario sería responsable por

<sup>22</sup> BG/MS.57182, tít. 55, § 4, p. 295.

<sup>23</sup> Hablamos, por ejemplo, de los oficios del pósito reglados en 1797 (ver Apéndice B).

las cobranzas, depósito del dinero en el banco de la ciudad, y por la rendición de cuentas interna y externa de la Universidad. Pero como se trata de un pequeño período de la muestra, es necesario saber lo que fue la Universidad antes de la desamortización para que se pueda saber el verdadero alcance de la mudanza para la contabilidad.

Puesto eso, pasamos a abordar los libros usados como secundarios y que tornaran posible la rendición de cuentas y otros controles en la Universidad.

### **Libros auxiliares**

La USAL, así como cualquier otra organización tuvo la necesidad de usar libros en su gobierno económico. El día a día en la organización obligaba a la representación a través de registro de los actos que tenían lugar en la secretaría, contaduría, tesorería, hospital, colegio Trilingüe, capilla y en el pósito de la Universidad. De la necesidad del registro, tenemos prueba a través del riquísimo patrimonio archivístico que puede ser observado en el AUSA. De los libros reglados, en el archivo histórico se conservaban los libros de claustros, matrículas, los libros de toda especie de rentas, libros de obras, libros de salarios, los libros del colegio Trilingüe, los libros del hospital, entre otra documentación que, por cierto, auxiliaran a la correcta administración de los bienes siempre escasos. De momento, interesa establecer una comparación entre lo que indicaban las reglas y lo que fue encontrado en el AUSA. Así, veamos la tabla abajo.

**Tabla 2: Libros auxiliares**

<b>Reglas</b>	<b>Libros listados del AUSA</b>
Libro de matrículas	Libro de matrículas
Libro de postura, remates y obligaciones de rentas	Libro de censos, propiedades, concordias y rentas

Libro de censos, casas, heredades y rentas	
Libro de tomar de razón de arriendos, rentas y libramientos	Libro de libramientos
	Libro de tomadas de razón de cargaremes
Libros del hospital	
Libros del colegio Trilingüe	Libros del colegio Trilingüe
	Libro de casas
	Libro de obras
	Libro de salários
	Libro razón de acuerdos de la capilla
Libro de claustros	Libro de claustros
	Libro de actas de juntas

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la constitución de 1625, reglamentos y el listado del AUSA.

Estos libros hacen parte de todo un sistema de gestión hacendístico, propio de las organizaciones de enseñanza y que fue imprescindible para tornar posible el control interno y externo en la Universidad. Algunos de estos libros sirvieron como libro de pasaje al libro de cuentas general, de todos los ingresos y gastos de la viva actividad de la Universidad. Entonces, conocer a razón del uso de esos libros en el gobierno económico, veamos la estructura de ingresos y gastos que fueron administrados en aquello período.

## **Ingresos y gastos**

La Universidad salmantina, así como las universidades de su tiempo, fue una de las organizaciones beneficiadas por la religión católica romana (ver Madonna et al., 2014). El esfuerzo financiero de los eclesiásticos en forma de donaciones justifica, gran parte de la dotación económica que observamos en los libros de contabilidad de los siglos XVIII y XIX. En esos libros podemos observar los ingresos que apuntamos abajo.

### Ingresos

Los ingresos registrados en los libros de cuentas de la Universidad demuestran una estructura propia de las casas monásticas. Fue beneficiada por bienes eclesiásticos y, por eso, administró sus bienes de una manera muy similar al de los monasterios. Los libros del gobierno económico no dejan margen para dudas, las rentas venían de las tierras y de alquileres de casas (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Madonna et al., 2014). Se recaudaba el producto de la venta de cereales (trigo y cebada) y cobraba los censos, tercias<sup>24</sup>, pujas y juros (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009). Además, por ese tiempo, se cobraba también las multas de grados.

Después, con la desamortización, la Universidad deja de tener rentas provenientes de su vieja hacienda, es extinta la junta que la administración, y pasaron a registrar las matrículas, incorporaciones, pruebas de cursos, los pagos hechos por seminaristas, las ampliaciones de cursos y, después, rentas, libranza y letras<sup>25</sup>. Estos son los ingresos vulgarmente registrados en los varios libros de cuentas usados en los dos periodos, y

---

<sup>24</sup> Las tercias constituían la principal fuente de ingresos de las universidades del Antiguo Régimen y fue abolida en 1845 (ver Robledo Hernández y Miguel-Motta, 2004, p. 331).

<sup>25</sup> AUSA, 298.



que, por eso, nos mereció atención. Ahora veamos la estructura de los gastos que sobrecargaron los ingresos.

### Gastos

Los gastos de la USAL presentan una estructura similar a otras organizaciones sin fines lucrativos como el Orfanato de *Charleston* (Daniels et al., 2010). Por aquellos tiempos, la Universidad tenía gastos con salarios de catedráticos, sustitutos y otros dependientes (incluso el rector y visitas). Son comunes también los gastos con pensiones, honorarios, jornales y obras (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014). Suportaban, aún, gastos con actos y grados, con la despensa del hospital, del cual se incluye los gastos con el boticario (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Funnell et al., 2014) y el dinero que, por veces, era gasto con el colegio Trilingüe.

Posteriormente, en 1771, a propósito de la Reforma Ilustrada, se procedió a un cambio en términos de enseñanza, a la semejanza de lo que ocurría en otras universidades europeas (ver Madonna et al., 2014). Después, la Universidad pasó a tener gastos con el teatro anatómico y con la sala de física experimental. A partir de entonces, pasó a constar como asalariados de la Universidad el director anatómico, el ayudante de química, el maquinista y otros relacionados con la manutención de las oficinas.

Hubo otros gastos que constan en los libros de cuentas que se relacionan con material burocrático o propio de secretaria, los libros, papel, tinta, portes de cartas (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007). Se registrarán, también, expensas con pleitos, “juez del estudio”, propinas de aprobación de cuentas y con impuestos (por ejemplo, subsidios, la contribución para el gobierno, subsidio extraordinario, etc.). Finalmente,

apuntamos los gastos observados con esmolos, cera, luminarias y fiestas (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009). Estos fueron los gastos más registrados en los varios libros de cuentas observados.

### **Resumen**

A través de lo observado, podemos aseverar que la Universidad, como otras organizaciones públicas y/o privadas tuvo reglas propias por las cuales reguló su acción, así como de aquellos que a rodeaban (ver Quattrone, 2004; López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Funnell et al., 2014; Madonna et al., 2014). Estas reglas fueron sufriendo adiciones específicas con el reglamento del pósito, en 1797, y con la junta de administración de las rentas de la Universidad, en 1798. Posteriormente, a través de los varios planes de estudios implementados por todo el reino, la Universidad siguió un plan centralizador y uniformizador de toda la enseñanza a la semejanza de lo que sucedió a los hospitales voluntarios del RU (ver Robson, 2003, 2006; Jones & Mellet, 2007). Sea lo que sea, en las reglas fue preconizada una estructura jerárquica piramidal en que en la cumbre estaba el rector, como “cabeza” de la Universidad. Con el rector gobernaban los claustros, principalmente el claustro pleno. No obstante, en el siglo XVIII aparece una nueva la figura gubernativa a coexistir con el claustro: la junta. Importa notar que la junta de administración/contaduría/hacienda era el cuerpo universitario que trataba de los asuntos del gobierno económico de la Universidad, como era uso en otras organizaciones públicas españolas (ver, por ejemplo, López Pérez & Pérez Morote, 2007; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011), siendo los más gravosos tratados en claustro pleno. Todo esto en términos gubernativos. Con relación a la restante estructura vemos el cargo de secretario responsable por asentar todos los acordados, matrículas y hasta los inventarios. El síndico responsable por controlar esencialmente

las operaciones relacionadas con el arca de la Universidad, así como de los negocios y obras de la Universidad, y el mayordomo y/o tesorero el responsable por la hacienda de la Universidad. A su cargo correspondía cuidar de los arrendamientos y pedir fianzas, y a la figura de administrador alquilar las tierras y casas de la Universidad. Después, el tasador cobraba las tasas de las casas alquiladas a los estudiantes y rendían cuentas del dinero cobrado. Los bedeles de las escuelas, por su turno, cobrarán y gastaban el dinero correspondiente a los actos y grados. A todo este circuito económico asistían los dos contadores y oficiales de contaduría que colaboraban con el mayordomo en la hacienda de forma semejante a la observada en el hospital de Caridad de la Coruña (Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011). Así dictaban las reglas que, en la falta de cualquier evidencia en contrario, acreditamos que hayan sido mantenidas.

Para el registro de las operaciones diarias, en la Universidad, tal como otras organizaciones públicas, fueron manoseados en su gobierno económico varios libros que auxiliaron a los principales, como libros de registro de operaciones que después pasaban al libro de cuentas generales (ver Filios, 1983). Otros, no siendo libros de pasaje aquel libro principal, fueron, por cierto, también usados en control interno. En este momento, apenas interesa retener que fueron usados varios libros auxiliares como los libros de caudales, salarios y obras. Pero también, los libros de matrículas y claustros como libros que fueron importantes para el control interno de los ingresos y gastos o mismo para el control de los bienes muebles y objetos, como hablaremos en el próximo capítulo. Apuntamos también los libros usados en el colegio Trilingüe, que, aunque se gobernase aparte, tenía ligación financiera con la Universidad y por eso rendía cuentas en sede de visita.

Con relación a la estructura de ingresos, observamos que la Universidad recaudaba rentas de alquileres y venta de cereales. Pero también, cobraba censos, tercias, pujas,

juros y multas de los grados (ver Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014; Madonna et al., 2014). Dinero que fue utilizado para hacer el pago de salarios, honorarios y propinas, mantener y conservar la Universidad y todas las reparticiones conexas (ver López Pérez & Pérez Morote, 2007; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011).

Ahora interesa saber cómo se procesaría, en aquel tiempo, a la rendición de cuentas en la Universidad. Ese es el asunto de que nos ocuparemos en el próximo capítulo.

## **Capítulo 6: Rendición de cuentas**

Este capítulo está organizado en cuatro secciones. En la primera sección abordamos las reglas de rendición de cuentas de la USAL como un ritual mantenido durante dos grandes períodos: la ilustración y la desamortización. Seguidamente, en la segunda sección, presentamos los libros principales usados en el control interno y en la tercera, mostramos como fue hecho el control externo en la Universidad. Finalizamos en la cuarta sección con un resumen.

### **Reglas de rendición de cuentas**

La rendición de cuentas en la Universidad respetaba un ritual propio. Especialmente en la rendición de las cuentas generales que ocurría antes del nombramiento de los principales cargos del gobierno de la Universidad. Todo ocurría entre los días de S. Lucas y S. Martín. El ritual tenía lugar en la sala destinada a los claustros, en presencia del rector, del claustro pleno y del claustro de diputados. Por ese tiempo, todo era solemne. Pero, con el tiempo el término eclesiástico cae en desuso y, por lo menos en algunas situaciones es sustituido por un término laico: la junta. Por cierto, las personas que en tiempos pasados componían los claustros más religiosos que laicos. Con el tiempo la comunidad estudiantil empieza a ser más laica, por eso es normal la mudanza de discurso. Con el cambio de un claustro por una junta, se asistió también a la mudanza de espacio donde tenían lugar las juntas para sala de juntas.

Sea lo que sea, la figura central del ritual se mantuvo, el mayordomo y/o tesorero, cargo a quien serían cargados en los tiempos estatuidos (agosto o septiembre) los resultados obtenidos por todos aquellos que se dedicaban a la hacienda de la Universidad. Esas cargas serían hechas por los administradores que se dedicarían a los

alquileres de casas y tierras y que, al final del ejercicio, tendrían que rendir cuentas al mayordomo y/o tesorero del producto de su administración<sup>26</sup>. También los comisarios que se dedicarían al pósito del “grano y pan”, antes de S. Lucas, rendirían cuentas de su comisión, cargando a través de cargareme el mayordomo y/o tesorero<sup>27</sup>. En esto, el síndico, previamente informado, procedería a las cobranzas de las cuales daría cuenta. En caso de pleito, informaría la ejecutoria para procederse a la ejecución.

En el gobierno religioso, el primicerio, responsable por la capilla, rendiría cuentas por S. Martin del gobierno de la capilla<sup>28</sup>. Con relación a los bedeles de las disputas rendirían cuentas de los actos y grados, en un régimen anual<sup>29</sup> a la vista del alcance obtenido. Lo mismo pasaría con el hospital y el colegio Trilingüe que rendirían cuentas en un régimen semanal (todos los sábados) de los gastos de la despensa<sup>30</sup>. El visitador, en sede de visita, examinaría y aprobaría la cuenta para, después, pasarla al mayordomo y/o tesorero. Con relación al colegio Trilingüe la visita semanal sería hecha por el vicerrector<sup>31</sup>, a quien cabría el examen y aprobación de las cuentas de la despensa. Después, el colegio sería visitado por cuadrimestres por el rector y por persona nombrada por la Universidad<sup>32</sup> para tomar razón de su gobierno.

Terminado el ritual, el mayordomo y/o tesorero rendía cuentas de todo lo que tuviese en su cargo frente a los gastos soportados. A este ritual asistirían los contadores y el secretario responsable de la redacción del término de cierre de cuentas, por el cual

---

<sup>26</sup> BG/MS.57182, § 13, p. 275.

<sup>27</sup> AUSA, 252 (reglas para administración del pósito), s/fls.

<sup>28</sup> Pero hubo una situación, en el período del cierre de las universidades, en que fue necesario recurrir a la ejecución (ver Apéndice F).

<sup>29</sup> BG/MS.57182, tít. 24, § 5, p. 101.

<sup>30</sup> Ibidem, tít. 53, § 10, § 18, pp. 290-2; tít. 64, § 21, p. 315.

<sup>31</sup> Ibidem, tít. 64, § 29, p. 316.

<sup>32</sup> Ibidem, § 22, § 25, pp. 315-6.

se desobligaba el mayordomo y/o tesorero<sup>33</sup>, así como todos aquellos que manoseaban dinero de la Universidad. Después, el secretario pasaría una memoria de los resultados al síndico, según establecido, para que este confrontase el alcance con el dinero existente en el arca de la Universidad. En esto se basaba el ritual de rendición de cuentas hasta la desamortización, período en que la Universidad pierde toda la antigua estructura hacendística<sup>34</sup>.

**Figura 4: Rendición de cuentas internas**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la constitución de 1625 y reglamento del pósito.

Con la desamortización la Universidad pierde las rentas de las que era beneficiaria y pasa a existir un depositario responsable por la recaudación de rentas, pagos al

<sup>33</sup> Ibidem, tít. 49, § 10, p. 271.

<sup>34</sup> Estructura proveniente en 1561 recuperada por el texto estatutario de 1625 y que sobrevivió prácticamente intacta la Reforma Ilustrada de 1771 y a un corolario de legislación (véase los informes de 1811 y 1814, así como los planes de estudios de 1807, 1824 y 1836), que no tocaban en la vieja estructura hacendística de la Universidad. En la práctica, apenas enfocaron la renta administrada, recaudada por las universidades, que pedían por quinquenio, junto con la información de como a distribuían, manteniendo los libros de cuentas por cargo y data, conforme dispone el art.º 256 del plan de estudios de 1824.

personal y rendición de cuentas. De todo se encargaría en la depositaria de la Universidad.

A para de eso, existía por aquel tiempo, un tipo de control interno que se hacía a los bienes muebles, siguiendo una determinada periodicidad. Estaba sujeto al control por inventario: el archivo, la librería, el hospital, la capilla y el colegio Trilingüe. El archivo, sería visitado por el rector todos los años para verificar se en el arca tenía todas las escrituras, libros, privilegios, provisiones o cualesquier otros documentos existentes en la secretaría, por forma que nada faltase. Esa arca, para efectos de control, tendría dos llaves que estarían en la pose de dos doctores o maestros<sup>35</sup>. Lo mismo pasaría con la librería. Todos los años el rector, un teólogo, un jurista, un catedrático de retórica o de gramática y un catedrático de medicina o de artes visitarían la librería con inventario para saber de la existencia y el estado de los libros<sup>36</sup>. Con relación a la capilla sería visitada antes de “navidad y pascua” por el rector, doctor y visitador para verificar toda la plata, oro, ornamentos, tapicerías, las ropas de la capilla entre otros objetos muebles (ver Anexo 3). También el hospital sería visitado anualmente por el rector y visitador para verificar todo los bienes muebles y ropas existentes<sup>37</sup>. Con relación al colegio Trilingüe, ese control sería efectuado cuatro en cuatro meses. En esto se basaría el control interno hecho en la Universidad.

Después, la Universidad estaba sujeta al control externo, y de este se ocuparía al visitador nombrado por el soberano; más tarde, al gobierno<sup>38</sup> en representación del regente. Posteriormente, por los años 40 del siglo XIX, y con la creación de la Junta de

---

<sup>35</sup> BG/MS.57182, fít. 50, § 32, p. 278.

<sup>36</sup> Ibidem, fít. 52, § 7, 9, 28, pp. 282-7.

<sup>37</sup> Ibidem, fít. 53, § 7, p. 289.

<sup>38</sup> AUSA, 261, fls 51-v.



centralización<sup>39</sup> de fondos propios de instrucción pública, ese control fue asumido por la dicha junta (ver Apéndice J). Situación que se mantuvo hasta los años 50. Al final de la a mitad del siglo XIX, vemos que los caudales van a ser controlados por el Tribunal Mayor de Cuentas (ver Anexo 4).

Puesto esto, veamos el conjunto de libros usados en la Universidad que posibilitaron los dos tipos de control.

### **Rendición de cuentas interna**

La Universidad en la gestión de su patrimonio necesitó de registrar. La representación de los hechos permitió la creación de la memoria de lo que fue el estudio salmantino y, así, mantenerse en actividad por largos siglos. Además, la estructura jerárquica preconizada para la Universidad llevó a la adopción de determinadas prácticas y procedimientos de contabilidad. Esas prácticas y procedimientos quedan patentes en libros como el libro de cuentas, el libro de arcas y los inventarios, libros que pasamos a analizar.

#### Libro de cuentas generales

El libro de cuentas generales fue usado para la rendición de cuentas del mayordomo y/o tesorero. En el AUSA existen sesenta y cinco libros hasta 1842<sup>40</sup>, relacionados con el período estudiado. Después, existe un conjunto de otros libros usados a partir de 1845, año de la publicación del plan Pidal. De ese conjunto de libros, juzgamos que el

---

<sup>39</sup> Los poderes de la "Junta inspectora" son confirmados en el art.º 116 del plan de estudios de 1847.

<sup>40</sup> AUSA, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1491, 1492, 1493, 1495, 1496, 1497.

libro mayor de caudales<sup>41</sup>, por su aparato, fue el libro principal por lo cual se hizo la rendición de cuentas.

Enfocando, ahora, los libros de cuentas generales, estos parecen ser una compilación de varios cuadernos ordenados de una manera muy propia. Empezaban con la rendición de cuentas de todas las rentas recaudadas y, después, venía la rendición de cuentas del mayordomo y/o tesorero. Al final del libro, se juntaban las cuentas del primicerio, hospital y de los bedeles. Así, estos libros empezaban con las rentas, pujas y tercias como transcribimos:

Memorial del valor que han tenido las rentas de Casas y heredades que goza la Real Universidad... de que . . . hacer (sic) cargo en quantas generales de aquella a D.<sup>n</sup> Manuel de Peña Morales su May.<sup>mo</sup>

...

Memorial de Renttas de Tercias de la Universidad de Salamanca fructos del año pasado de 1771 Pagas (sic) en oct (sic) 1772.<sup>42</sup>

Asentaban de forma simple y clara los locales donde tenían las rentas y adelante ponían su valor y las pujas. Al final de la cuenta calculaban el total y, por debajo de un pequeño término de cierre, firmaban. Seguidamente, venía las cuentas del mayordomo, en la parte del libro que empezaba con el siguiente texto:

Cuentas Generales, que la Universidad de Salm.<sup>ca</sup> toma D.<sup>n</sup> Manuel de Peña y Morales su Mayord.<sup>mo</sup> de los Frutos, y Rentas pertenecientes al Año i curso de mil setecientos setenta en setecientos setenta y uno en setecientos setenta y Dos.<sup>43</sup>

Debajo de este sumario de rendición de cuentas, asentaban un término de abertura que empezaba con el siguiente texto:

En Salamanca, à diez y siete dias del Mes de Òct.<sup>e</sup> de mil setecientos setenta y dos, à las quatro de la tarde, poco más ò menos, se congregaron en la sala nueva de claustr.<sup>s</sup> de esta Universidad, al fin, y efectto de tomar, y recibir las Cuent.<sup>s</sup> Generales de ella à Mayordomo D.<sup>n</sup> Manuel de Peña y Morales: y tambien las particulares, à que estan òbligados diferente.<sup>s</sup> sugeto, por razon de sus encargos y óficios; Presentes los ss.<sup>es</sup> D.<sup>n</sup> Miguel Munarriz, Rector, desta misma Univers.<sup>d</sup> D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Cartagena; D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Toledano; D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Santos Rodriguez de Robles, y D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Garcia

---

<sup>41</sup> Ibidem, LR321.

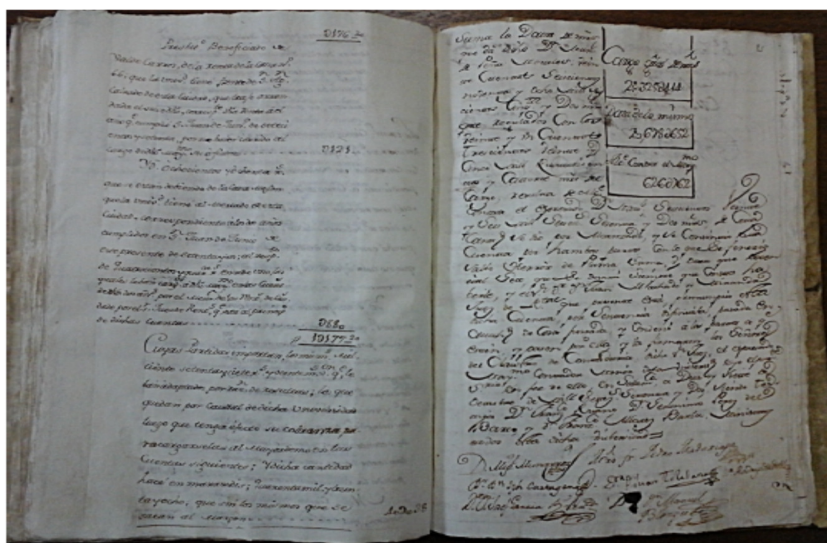
<sup>42</sup> Ibidem, 1454, s/fl.

<sup>43</sup> Ídem, *Ibidem*.

Rico; Contadores Mayor.<sup>s</sup> = R.P.M. Fr. Pedro Madariaga, y D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Blengua; diputados nombrado por el Claustro de Tales celebrado en trece del predicho Octubre, para asistir à ellas = D.<sup>n</sup> Lorenzo Piñuela: y D.<sup>n</sup> Josef Irigoyen(?): Consiliarios tambien nombrados à dho efecto por el Claustro de ss.<sup>es</sup> R.<sup>or</sup> y Consiliarios, celebrado en el día diez y siete del expresado Mas: D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Mach.<sup>o</sup> y Miranda, Juez de rentas de dta Univ.<sup>d</sup>; y D.<sup>n</sup> Manuel Garcia de la Cruz; Contador menor de ella: y assi juntos procedieron à tomar dhas Cuentas al . . . Mayordomo y por antemi el presente Secretario de la enunciada Universidad, . . .<sup>44</sup> .

Por debajo registran los florines, las tercias, pujas, partidas fijas, el cargo general de maravedíes, los censos, las heredades, los resultados dados en cuenta antecedente<sup>45</sup>, la data general de maravedíes, los salarios y “las resultas” del mayordomo y/o tesorero. Culminaban con el computo del alcance, y después asentaban un término de cuentas, donde se evidenciaba el resultado por extenso, firmando la cuenta, como puede observarse en la imagen 1.

**Imagen 1: Rendición de cuentas de 1771-72**



**Fuente:** AUSA, 1454, s/fls.

<sup>44</sup> Ídem, *Ibidem*.

<sup>45</sup> Esta rúbrica no tiene en todos los ejercicios económicos.

La cuenta era representada por cargo y data, como se puede ver en la imagen arriba (ver también el Anexo 1), método vulgarmente usado en otras organizaciones públicas de la época (López Pérez & Pérez Morote, 2007; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014; Sidorova et al., 2019). Esa forma de representar las cuentas fue usada en todos los libros de cuentas de la Universidad hasta la década de los 40 del siglo XIX. Lo mismo pasó con los libros destinados al colegio Trilingüe cumplido las mismas reglas de la contaduría de la Universidad, como se puede probar por los términos registrados en sus libros:

Cuenta que se toma â D.<sup>n</sup> Manuel de Peña y Morales Mayordomo del Colegio Trilingüe, de que es Patrona la Univ.<sup>d</sup>, de los Frutos y Rentas de el, assi de marav.<sup>s</sup> como de Granos, desde S.<sup>n</sup> Lucas del Año pasado de setecientos setenta tres, que fue quando se le tomó la ultima, hasta ôtro tal dia del presente de setenta y quatro; la que con cargo, y data, assi de una como ôtra especie, és en la forma siguiente<sup>46</sup>.

Así fue hasta la década de los 40 del siglo XIX. A partir de la década de 40, se adoptan un conjunto de libros diferentes en términos de dimensiones, algunos con campos impresos para registrar los rendimientos de la Universidad. Con relación al libro que creemos que sea el principal<sup>47</sup>, en aquel tiempo, los registros de contabilidad son más sintéticos y pasan a usar el verso de un folio y el rostro de otro para representar por cargo y data los hechos. Aquí se produjo la discontinuidad en la contabilidad. Recordamos las sucesivas desamortizaciones que empezaran en 1836 y que hicieron con que se extirpase la estructura monástica que caracterizaba el estudio salmantino, que fue reforzado durante el reinado de Fernando VII. Período en que en las cuentas de la Universidad se leía: "*Cuentas generales p. la R.<sup>L</sup> y Pontificia Universidad de esta ciudad...*". Después, por este tiempo, hubo muchos cambios entre la publicación del plan Pidal y de la Ley Moyano. Además, tenemos las arcas de la Universidad y del

---

<sup>46</sup> AUSA, 2149, s/fi.

<sup>47</sup> Ibidem, LR321.

primicerio, sobre todo, el primicerio a probar la estrecha relación que la Universidad tenía con la iglesia católica romana. Así, pasamos a abordar los libros de arcas.

### Libro de arca

Las arcas, termino bíblico, fueron introducidas por las organizaciones religiosas y sirvieron para el depósito y el control del dinero. Lo mismo se pasó con la Universidad. Eran de suma importancia, pues, Martín Lamouroux (1988, p. 42):

Alrededor del Arca funciona prácticamente toda la economía financiera ... el centro nervioso de la propia administración . . . sirve para atender los pagos que la Universidad tiene y fundamentalmente el sostenimiento de sus cátedras y servicios.

Por eso, los libros usados en las arcas son considerados, en esta investigación, libros principales del gobierno económico. De estos libros constan en el AUSA cuatro relacionados con el periodo estudiado. Uno de ellos pertenece al arca <sup>48</sup> de la Universidad y los otros al arca de primicerio<sup>49</sup>.

Los libros de arca de la Universidad, arca principal, presentan simples registros de entradas y salidas de dinero, indicando apenas la razón del flujo, tal como presentamos:

En Salamanca à veinte de Julio de mil sette.<sup>s</sup> setenta y dos, los S.<sup>tes</sup> Contadores Mayores, que al pe dsta (sic) partida firmaron, se Juntaron, y abrieron el Arca de caudales y entraron en ella / ciento cincuenta mil doscientos ochenta y tres r.<sup>s</sup> y quince mil u.<sup>n</sup> cuya cant.<sup>d</sup> entrego D.<sup>n</sup> Manuel de Peña Morales May.<sup>mo</sup> de la Univ.<sup>d</sup> los mismos en q.<sup>e</sup> fue alcanzado por cita cuenta general, que de sus caudales se le toma resumen el S.<sup>n</sup> Lucas próximo pasado de mil setez.<sup>os</sup> settenta y uno . . .<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> Ibidem, 829BIS.

<sup>49</sup> Ibidem, 829, 2086, 2088BIS/3. Además, existe una pasta (3986/1) y libros de claustro de primicerio (833, 834, 835). Para esta investigación interesa apenas referir que se trataba de un arca de dos llaves que estarían en poder del primicerio y del responsable por la capilla, cargos pertenecientes al gobierno religioso (BG/MS.57182, tít. 52, § 11, p. 289).

<sup>50</sup> AUSA, 829BIS, s/ fls.

Después firmaban el movimiento el secretario/escrivano, con por lo menos dos testigos<sup>51</sup>, por cierto, los claveros del arca. De acuerdo con las reglas, el arca tenía tres llaves<sup>52</sup> y, por eso, solo se podría hacer movimientos en ella en la presencia de los claveros, sus naturales testigos, como observado por Quattrone (2004) en los colegios jesuitas de la provincia siciliana. Con relación al registro de movimientos de salida de dinero, podemos decir que fue similar. Databan la operación e indicaban la razón del movimiento. Al final, firmaban siguiendo las mismas reglas de la aprobación de cuentas.

Para allá del control interno del dinero, en la Universidad existía el control interno de las platas, obras, instrumentos y los demás muebles. El control interno de los bienes muebles fue estatuido para la capilla, librería, archivo, hospital y colegio Trilingüe, siendo usados inventarios para ese tipo de control, como mostramos en el punto siguiente.

### Inventarios

El inventario fue el primero indicio de uso de la cuenta para el control del patrimonio (Lopes de Sá, 1998, p. 25). Desde siempre hubo la necesidad de registrar para colmatar las lagunas de la memoria. Por eso, el registro es considerado procedimiento único y eficaz de control de los bienes de una organización. Fue con este pensar, por cierto, que reglaron el uso de los inventarios. No obstante, en el AUSA existe apenas una pasta con esa nomenclatura, conforme transcripción:

---

<sup>51</sup> BG/MS.57182, constitución de 1625, tít. 51, § 4, pp. 279-80.

<sup>52</sup> AUSA, 261, fl 358, Informe de 1814, tít. XXVI, p. 113.

Inventario de los instrumentos, maquinas y efectos que existen en el Gabinete de Fisica y Laboratorio de Quimica de esta Universidad<sup>53</sup>.

Después, vemos los inventarios de la capilla registrados en los libros de claustro (ver Anexo 3) y la junta de la librería a pedir para hacerlos (ver Anexo 2). Los inventarios encontrados presentaban la misma forma de registrar. En primero lugar, apuntaran lo que estaban a inventariar y después registrarán los bienes por naturaleza o por grupos de muebles, sin cualquier valor monetario, como era “usos” en la época. La técnica de inventariar es similar a la observada en el hospital de S. Julián de Albacete (López Pérez & Pérez Morote, 2007) y en el hospital de Caridad de la Coruña (Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011) en el mismo periodo, o sea, los objetos fueron inventariados sin valor monetario y sin control daños y/o la recuperación.

Este fue el conjunto de libros que creemos que sean los principales por los cuales fue garantizado el control interno en la Universidad. Ahora veamos cómo fue hecho el control externo a la Universidad.

### **Rendición de cuentas externa**

La Universidad como cualquier otra organización pública estaba obligada a rendir cuentas de su gobierno económico y escolar. La rendición de cuentas era hecha a través de informe como era práctica en otros organismos públicos de la época (ver Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Funnell et al., 2014).

El informe sería hecho en la contaduría y tesorería de la Universidad, por lo menos en la parte relacionada con la información de las rentas recaudadas, que se pedía por

---

<sup>53</sup> Ibidem, 2092. En esta pasta existe un otro listado en con valores monetarios de los bienes que se intituló “*Memoria y razon de las Maquinas de Phisica, Instrum.<sup>os</sup> de Mathem.<sup>ca</sup> y Anathom.<sup>os</sup> que perfectam.<sup>te</sup> se trabajan en la Ciud.<sup>de</sup> de Barcelona, y sus precios*”. Se trata de un listado de varias máquinas y aparejos de las nuevas oficinas.

quinquenios, así como los pagos hechos a los catedráticos, sustitutos y dependientes, entre otra información financiera entendida como necesaria para el esclarecimiento de la situación actualizada de la Universidad. A toda esta información se juntaban los estatutos y reglamentos en uso en la Universidad, siendo preferibles los impresos.

De este control tenemos prueba en los libros de claustro, particularmente de los informes remitidos en 1811<sup>54</sup>, 1814<sup>55</sup> y 1825<sup>56</sup>. Es de notar que el informe de 1811 fue remitido en el tiempo del “gobierno napoleónico” (ver Apéndice D). Con este informe fue remitida información de las sumas de las rentas recaudadas de 1780 a 1805.

Con relación al informe de 1814, a pesar de indicar que se remitía “*el informe que da orden del Gobierno se le pide sobre . . . rentas reguladas por un quinquenio, su estado actual*”<sup>57</sup>, la verdad es que apenas fue enviada información de un único ejercicio (ver Apéndice E) que creemos que tenga sido de los años 1813-14. Recordamos que, por ese tiempo, España vivía tiempos difíciles en términos económicos y sociales, completamente asolada por las tropas extranjeras (ver Cruz, 2000).

Después con el plan de estudios de 1824, normativo que apenas prescribe alguna información adicional con relación al informe de la rendición de cuentas, pero, establece, por la a vez, como deberían las universidades llevar sus libros de cuentas: por cargo y data<sup>58</sup>. A partir de entonces es normalizado el modo de representar las cuentas, como ya había sido relativamente al modo de rendirlas. En ese sentido, podríamos decir que estaríamos en presencia de una institución coercitivo con relación a la representación y rendición de cuentas de las universidades (ver DiMaggio &

---

<sup>54</sup> AUSA, 260, s/fls.

<sup>55</sup> Ibidem, 261, fls. 296-368v.

<sup>56</sup> Ibidem, 260, s/fls.

<sup>57</sup> Ibidem, 261, fl 296.

<sup>58</sup> Ver tít. XXIX, art.ºs 257, 263 del plan de estudios de 1824.



Powell, 1983, p. 150) y que llevaría al isomorfismo. Lo más importante es que las normas fueron seguidas por la Universidad, y que, el informe de 1825 garantiza.

En el informe remitido al gobierno en 1825, existe una laguna de dos ejercicios (ver Apéndice G) que, pensamos que se deba a los tiempos del cierre de las universidades (ver Sánchez Mantero, 1997).

Después, con el plan de estudios de 1836 nada de nuevo fue presentado con relación al gobierno económico de las universidades (ver Apéndice H). Deducimos que tal tenga ocurrido por causa de la desamortización.

Durante la fase desamortizadora, la Universidad fue interpelada por la Junta de Centralización de fondos propios de instrucción, en los términos siguientes:

Seguidam.<sup>te</sup> se procedio al examen detenido de las cuentas que se remiten a la Superioridad y comprenden todos los ingresos y salidas de caudales desde 12 de Noviembre de 1843 hasta 22 del corriente y cotejados Acento(sic) los cargaremes de los ingresos como las nominas y recibos de su inversion se han hallado en todo conformes y arregladas a los modelos que la Superioridad ha mandado p.<sup>a</sup> su formación en su consecuencia se acordo remitirlas al agente en Madrid para que este las entregue a la Junta de Centralizacion recogiendo recibo de ellas atendiendo á que remitiendose los documentos que subrare el estrabio de dhas cuentas 11(?) lo hubiere. Y que el Sõr Rector en el oficio de remision se sirva espresar la razon porque no alcanzando los pagos mas que hasta Diciembre (?) de 1843 se invierten todos los fondos que han ingresado hasta el presente mes.<sup>59</sup>

Cuenta para la cual la Junta de Centralización he remitido recibo, conforme indicado en la junta de hacienda de 9 de mayo de 1844<sup>60</sup>.

Hubo otras rendiciones de cuentas de ejercicios, también anteriores al plan de estudios de 1845 (ver Apéndice I), lo que nos permite afirmar que en la década de 40 del siglo XIX empieza una nueva fase en la representación y rendición de cuentas de la Universidad. A partir de ese período las cuentas pasaran a ser hechas en la depositaria de la universidad, vigiladas por la Junta de Centralización (Apéndice J). No obstante,

---

<sup>59</sup> Ibidem, 2895, s/fl (partir de cierta página del libro no hay numeración).

<sup>60</sup> Ídem, *Ibidem*.

en 1849-50 el Tribunal Mayor de Cuentas también hacia ese control con relación a la Universidad (ver Anexo 4), dado que tenían jurisdicción sobre los organismos públicos desde 1437 (Mendizábal Allende, 1966, p. 109<sup>61</sup>).

Así, fue hecha la rendición de cuentas a nivel externo en la Universidad en el período muestral.

### **Resumen**

La Universidad a la semejanza de otras organizaciones públicas tuvo reglas propias por las cuales reguló la acción de todos aquellos que con ella colaborarían. En la constitución fueron delineados las reglas por las cuales los colaboradores de la hacienda deberían proceder para rendir las cuentas (ver Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011). La rendición de cuentas interna empezaba por los administradores a rendir cuentas al mayordomo y/o tesorero. De modo similar pasaría con el primicerio que estaba obligado a rendir cuentas en un régimen anual por todo que estuviese a su encargo. Después, bedeles, rendirían cuentas, en un régimen anual, de los dineros recibos y gastos. Con relación al administrador del hospital y el vicerrector del colegio Trilingüe, rendirían cuentas de sus respectivas administraciones en un régimen semanal, en el caso del hospital, y, en un régimen semanal y cuatrimestral el colegio Trilingüe. Todavía, en estas dos reparticiones, los registros de aprobación de cuentas son anuales, como se puede observar en el AUSA. Finalizado el ritual de rendición el síndico en la pose de memoria de los resultados procedería a la conferencia del dinero existente en el arca frente al alcance registrado en el libro de cuentas generales.

Después, con el tiempo fueron cambiadas las reglas de rendición de cuentas, centralizando y uniformizando los organismos públicos de enseñanza, estableciéndose

---

<sup>61</sup> Esta referencia bibliográfica está en la bibliografía digital por no tener cualquier indicación donde fue publicada.

nuevas reglas para el gobierno económico. El resultado fue el cambio total de la estructura del gobierno económico de la Universidad, pasando, a partir de 1845, un depositario a ser responsable por las cuentas de la depositaria de la Universidad procedería a la recaudación de las rentas, pagos y rendición de cuentas. Situación semejante vemos en los hospitales del RU, en que se procedió a la uniformización de la rendición de cuentas con la implementación del Sistema Uniforme de *Burdett* (ver Robson 2003, 2006; Jones & Mellet, 2007).

Con relación al control establecido para el arca de la Universidad podemos aseverar que fue establecido un sistema de control basado en el uso de tres llaves y de testigos (dos), para que se hiciesen movimientos en el arca. Para los registros de entrada y salida de dinero fue usado un libro. El mismo sistema de control usaba el primicerio.

Paralelamente, hubo en la Universidad el control a través de inventarios de los bienes muebles, de los cuales apenas fue encontrada evidencia de los de la capilla, librería, gabinete de física y laboratorio de química. Todavía, apenas tenemos prueba de cómo eran controlados los bienes de la capilla. Estos eran simples listados que no tenían ningún valor monetario. Sirvieron apenas para impedir la detracción de los bienes, como fue observado por López Pérez y Pérez Morote (2007), así como por Salvador Montiel y Ruiz Lamas (2011) en investigaciones hechas a hospitales.

Con relación a la rendición de cuentas externa, podremos decir que era hecha al gobierno que representaba el soberano. Después, a la Junta de Centralización de los fondos propios de instrucción pública. No obstante, hay libros en el AUSA preimpresos que prueban que la Universidad fue controlada por el Tribunal Mayor de Cuentas al final de la década de 40 del siglo XIX.

Así, agotado el tema de la rendición de cuentas, pasamos a responder a las cuestiones de investigación, teniendo en cuenta el panorama económico y social que

nos permite interpretar aquello que fue la contabilidad y la rendición de cuentas en la USAL en los siglos XVIII y XIX.

## Capítulo 7: Conclusión

La USAL es una de las más reputadas universidades de Europa es uno de los polos científicos con más tradición en España y una de las mayores contribuidoras para la erudición de la enseñanza superior española. Por más de ocho siglos mantuvo la enseñanza superior, estimulando el espíritu crítico de los jóvenes. Por su trabajo y dedicación en beneficio de la ciencia entendemos que es una de las organizaciones ideales para seguir la pista de investigación de Madonna et al. (2014).

Así la Universidad fue analizada como un fenómeno socialmente construido, y, por eso, dependiente del contexto político, económico y social vivido en los siglos XVIII y XIX (ver Burchell et al., 1985; Baxter & Chua, 2003; Adams et al., 2006). En este sentido, adoptamos como metodología, la investigación cualitativa e interpretativa con recurso al estudio de caso exploratorio, usando como método de recoja de datos: el archivo. Los datos de archivo fueron observados a la luz de la burocracia de Weber (1971, 1993), donde evidenciamos la dominación masculina de Bourdieu (2002) y el poder disciplinar de Foucault (1996b) que jerarquiza y facilita la división del trabajo (Durkheim, 1990). En algunos ejercicios económicos hubo también el recurso al simbolismo lunar (ver Eliade, 1979), muy propio de comunidades monásticas que viven de los frutos de las tierras mesclado con la práctica disciplinaria de registro constante (ver Foucault, 2006a). Después, en el siglo XIX se asistió a la centralización y uniformización de las organizaciones de enseñanza, impuesta por los planes de estudios de 1807, 1824, 1836, 1845 y 1847, seguidos por la Universidad como forma de mantener legítima su acción y así sobrevivir (ver Zucker, 1987).

Así, el estudio salmantino, fundado en 1218, con los estatutos aprobados en 1254, fue dotada mayoritariamente por rentas y beneficios eclesiásticos que permitió la autonomía e independencia necesaria en la enseñanza (Martín, 1997, pp. 493-4). Pero

en 1480, la Universidad pasa a ser controlada por el soberano. A partir de ese período el soberano nombraba visitador para asegurarse del regular funcionamiento de la Universidad. De lo contrario, reformaba. Después, entre el final del siglo XVII y el inicio del siglo XVIII, la Universidad entra en un periodo de marasmo. Apuntase como causas el exceso de universidades y hasta la falta de vigilancia. Es este estado de cosas que en 1771 se procede a la Reforma Ilustrado en la Universidad. Con la reforma se crearon el teatro anatómico, el jardín botánico y el museo de medicamentos naturales.

Después, solo en 1807 vuelve a ser reformada la enseñanza por Caballero, siendo posteriormente hecha a nueva reforma en 1845 por Pidal, prácticamente al final del período definido para muestra. Todo esto ocurre en un periodo de escasez financiera, periodo conturbado, en que se asiste a varios cambios motivados por diferentes corrientes políticas. Recordamos que en términos políticos se vivió un período de despotismo ilustrado, en el siglo XVIII, que después sigue para el liberalismo en el siglo XIX, progresismo, conservadurismo que acaba por desembocar en el moderantismo protagonizado por Ramón Narváez. Es en este periodo que se procede a la segunda y tercera fase desamortizadora de los bienes de mano muerta. Estos fueron algunos de los acontecimientos más importantes que cercaron el fenómeno y que nos ayudan a interpretar las prácticas y procedimientos tenidos en cuenta en el período objeto de estudio.

### **Principales conclusiones**

El estudio a la contabilidad de la USAL fue estructurado en cuatro cuestiones donde procuramos evidenciar como estaba organizada la contabilidad, a quien cómo y cuándo fueron rendidas las cuentas a nivel interno y externo, cual la utilidad de la información producida y, por fin, respondemos a la cuestión se los importantes

períodos históricos como fue la Reforma Ilustrada y la desamortización provocan la discontinuidad en la contabilidad de la Universidad.

*¿Cómo estaba organizada la contabilidad?*

La Universidad fue reglada por la constitución de 1625, por los reglamentos internos de 1797 y 1798 y por los planes de estudios 1771, 1807, 1824, 1836, 1845 y 1847. En estas reglas fue preconizado el gobierno económico de la Universidad, que, en el inicio del período definido como muestra, asentaba en una estructura basada en claustros, a semejanza del observado en la Universidad de Ferrara (Madonna et al., 2014), siendo la hacienda gobernada por el claustro de diputados. Claustro que, en 1798, pasa a ser asistido por una Junta de administración de rentas. Después, por el siglo XIX, la junta de hacienda/contaduría, asistida por la junta de la administración de las rentas gobiernan la hacienda hasta la desamortización del patrimonio hacendístico de la Universidad. Todavía, para los “negocios que exigiesen mayor examen”, esos serían decididos en claustro pleno, presidido por el rector.

Hasta la desamortización, en la gestión de la hacienda colaboraban varios oficiales. Algunos colaboraron en la hacienda, los administradores, el síndico y los tasadores, y, otros en las cuentas de la Universidad como los contadores, mayordomo y/o tesorero, y, después, también los oficiales de contaduría.

En el gobierno económico utilizaron varios libros y documentos. De estos enfocamos los libros de matrículas, libro de casas, libro de obras, libro de salarios, libro de claustros, inventarios, libros del colegio Trilingüe, libro de arca de la universidad, libro de arca del primicerio y el libro de cuentas generales, libro de libramientos, libro de tomadas de razón de cargaremes, libro de censos y rentas y libro de actas de juntas.

Estos libros fueron usados en la secretaría y en la contaduría, los espacios destinados a todos los procedimientos burocráticos y a la práctica de registro constante (ver Hoskin & Macve, 1986; Foucault, 1989; Weber, 1993; Foucault 1996; Foucault, 2006a; Foucault, 2008). Esto en un tiempo en que se cultivaba el gusto por el registro, el inventario y el rigor cronológico (Oliveira Ramos, 2000, p. 416). Después, los libros eran depositados en el archivo, como dependencia de la secretaría y contaduría, su espacio disciplinar (ver Foucault, 2006b).

Con relación al método de llevar las cuentas verificamos que tanto en la Universidad, como en el colegio Trilingüe los libros se mantuvieron por carga y data, método vulgarmente usado en otras organizaciones públicas del mismo período, por ser de fácil comprensión (ver Robson, 2003, 2006; López Pérez & Pérez Morote, 2007; Jones & Mellet, 2007; Holden et al., 2009; Daniels et al., 2010; Salvador Montiel & Ruiz Lamas, 2011; Funnell et al., 2014). A este propósito, asevera Llibrer Escrig y Villaluenga de Gracia (2019) que, el cargo y data era la forma de representar las cuentas más vulgarmente conocida en las organizaciones públicas enfocadas en la rendición de cuentas. También Jurado-Sánchez (2002), en su investigación asevera que en la Hacienda Real fue adoptada la partida doble, pero por poco tiempo, volviendo al sistema de cargo y data. O sea, ni en la Real Hacienda se usaba la partida doble.

Además, en el art.º 257 del plan de estudios de 1824 fue establecido el uso de cargo y data en los libros de cuentas de las universidades.

Además, el país atravesaba una a grave crisis económica que asolaba el país desde los finales del siglo XVIII. Después, viene la desamortización, en que la Universidad estuvo en peligro de cerrar. Es este el conjunto de situaciones que puede explicar la ausencia de innovación en las prácticas contables, a pesar de ya existir el perfecto conocimiento de la partida doble en las organizaciones públicas como fue apuntado en otras investigaciones (ver Hernández Esteve, 1981, 1983, 1986, 1992; Filios, 1983;



Forrester, 1990, Lemarchand, 1999, Marques, 2002, Rodriguez et al., 2007; Gomes et al., 2008; Rodrigues & Craig, 2009; Rodrigues et al., 2016). Pero existen otras investigaciones donde verifican que la tentativa de adopción de la partida doble salió frustrada (Sidorova et al., 2019), otros verifican que entenderán la partida doble un método mercantil inadecuado a las organizaciones públicas (ver Edwards et al., 2002; Edwards & Greener, 2003; Funnell et al., 2016). De lo expuesto, cábenos indicar que el sistema de caja (cargo y data) usado en la Universidad, era, en aquello período, lo más usado en organizaciones sin fines lucrativos y, por eso, perfectamente aceptable.

Después de la desamortización, fueron usados un conjunto de libros que se encuentran listados en el archivo con el nombre de libros de caudales. Este conjunto de libros fue usado por el depositario en la depositaria. Estos son mayores, encapados a cartón que aparentan mismo pertenecieren a otra época, a un nuevo discurso.

*¿A quién, cómo y cuándo fue hecha la rendición de cuentas?*

El ritual de rendición de cuentas empezaba entre los meses de agosto y septiembre, meses en que los administradores de las tierras, frutos y casas rendían cuentas al mayordomo y/o tesorero. Después, por S. Lucas, existía todo un cuerpo de oficiales que rendían cuentas al mayordomo y/o tesorero. De estos hacen parte los comisarios del pósito que rendían cuentas del estado del pósito a través de libro propio. El síndico, por su parte, rendía cuentas de todas las cobranzas hechas en nombre de la Universidad y de su hacienda. Con relación a los bedeles, que gestionaban el dinero de los actos y grados, también rendían cuentas de este dinero. Después, también el administrador del hospital, que rendía las cuentas mensualmente de la despensa a través del libro de la despensa, en el final presentaba el producto de su administración. Finalmente, el primicerio también rendía cuentas por estos días de su administración.

de la capilla de la Universidad a través del libro propio. De todo conjunto de rendiciones de cuentas tenemos prueba en el libro de cuentas generales, libro que fue usado para la rendición de cuentas en la Universidad hasta la desamortización. Al final de todo esto ritual un de los contadores labraba el término de cuentas, del cual se hacia la memoria del resultado para que el síndico pudiese confrontar con el dinero existente en el arca de la universidad. De este procedimiento, no tenemos prueba, pero sabemos que el arca de la Universidad tenía libro propio en el cual eran registradas todas las entradas y salidas de dinero delante, por lo menos, de dos testigos. De ese control tenemos prueba en el libro de arca de la Universidad por el número de firmas de constan por debajo de los registros de entradas y salidas del dinero.

Á parte, estaba el colegio Trilingüe en el cual fueron usados libros propios para su administración. Esta repartición sería visitada, segundo las reglas, por cuatrimestres. De estas visitas no tenemos prueba, pero sabemos que la rendición de cuentas en el colegio era hecha por lo menos una vez en el año y coincidía con el periodo de la rendición de cuentas en la Universidad. Los términos de cierre labrados en esos libros lo prueban.

Después, existía el control interno a través de los inventarios. Estaban sujetos a esto tipo de control el archivo, la librería, el hospital, la capilla y el colegio Trilingüe. Todavía, fueron apenas observados en el AUSA inventarios de la capilla. Hubo también pedido para hacer los inventarios de la librería y algunos listados de los mecanismos existentes en el gabinete de física experimental en hojas sueltas. Los inventarios de la capilla fueron registrados en los libros de claustros, sin evidencia de cualquier tipo de control, se desconociendo se fueron efectivamente controlados a través, por ejemplo, de hojas sueltas y en que la tempestividad. Con relación a los otros, desconocemos se fueron hechos y cómo fue hecho ese control. Cierto es que los inventarios observados no presentaban el valor monetario de los muebles

inventariados, a semejanza del observado, por ejemplo, por López Pérez y Pérez Morote (2007), y no tenían información sobre los reparos.

Además, a nivel externo, la Universidad rendía cuentas al gobierno a través de informe. De estos documentos tenemos prueba de los informes remitidos en 1811, 1814 y 1825. Desconocemos se fueron enviados más que estos, pero por el número de ejercicios que remitirán en aquellos informes acreditamos que sean esos los únicos documentos que prueban ese tipo de control.

Después de empezar las fases desamortizadoras, en meados de los años 40, las cuentas fueron rendidas a la Junta de Centralización de fondos propios de Instrucción Pública, con todos los datos relativos a las rentas y gastos, de cada ejercicio económico; documentación expedida por el agente de la Universidad que, para ese efecto, se mantenía en Madrid. Después, observamos en el AUSA libros preimpresos con diferentes dimensiones y más modernos con la indicación del Tribunal Mayor de Cuentas en los cuales se registraban las rentas recaudadas. Como el Tribunal Mayor de Cuentas fue y es la última instancia en términos de control de las cuentas públicas, acreditamos que en los dos últimos años de la nuestra muestra la Universidad fuese controlada, económicamente, por el Tribunal Mayor de Cuentas.

#### *¿Cuál la utilidad de la información producida?*

Los registros contables fueron cruciales para salvaguardar la hacienda (ver Yamey, 2010) y para evitar la detracción de los bienes pertenecientes al patrimonio de la Universidad. Sabemos que la memoria es limitada y que no permite al ser humano reproducir fielmente todo lo que posee. Es con esta preocupación que la burocracia y la disciplina nacen en el seno de la iglesia católica romana, con el objetivo posibilitar la prueba de determinados hechos (ver Villoslada & Llorca, 1960; Quattrone, 2004). La

representación de la acción a través de la disciplina del registro que tornaba la acción legítima por existir prueba documental que posibilitaba el examen (ver Foucault, 1989). De este modo, observamos los actos gobierno económico de la Universidad que disciplinalmente fue representado, mayoritariamente, en libro.

*¿La Reforma Ilustrada (1771) provocó la discontinuidad en la contabilidad? ¿Y la desamortización?*

La reforma de la enseñanza de 1771 no provocó la discontinuidad en contabilidad de la Universidad propiamente dicha. En este periodo, la discontinuidad apenas fue observable en el aumento de gastos fijos y la grande discontinuidad, fue sin sombra de duda, la desamortización en la vieja hacienda que es totalmente extinta. La Universidad pasa a tener una estructura más reducida que se dedica a la recaudación y a los pagos de la Universidad, siendo, incluso, controlada por el Tribunal Mayor de Cuentas solamente en el final de los años 40 del siglo XIX, como fue observado en los libros de aquello Tribunal existentes en el AUSA.

Agotada las cuestiones propuestas para investigación, resta presentar las contribuciones y limitaciones de este trabajo.

### **Contribuciones y limitaciones**

La investigación permitió dar a conocer las prácticas de contabilidad tenidas en cuenta en una de la universidades más antiguas y tradicionales de la Europa. Del mismo modo que permitió dar a conocer cómo fueron llevadas las cuentas en una organización pública de enseñanza superior del siglo XVIII y XIX. En la verdad esta investigación aporta con una visión contable de lo que fue la desamortización en la Universidad. Lembramos que científicamente es necesario más investigación sobre la

historia de la contabilidad en organizaciones públicas, sobre todo cuando existe algún acontecimiento histórico que viene discontinuar las prácticas contables.

No obstante, el estudio presenta limitaciones. Desde luego podemos apuntar la dificultad de manosear, leer e interpretar textos antiguos. Apuntamos, también, la imposibilidad de observar todos los documentos existentes en el archivo, lo que sería humanamente imposible, teniendo que elegir los documentos con más poder de explicación del fenómeno en análisis. Se trata efectivamente de una investigación meticulosa, donde los detalles son importantes. Otra limitación fue el tiempo destinado a la investigación. Finalmente, es un tipo de investigación dispendiosa, que exige más referencias bibliográficas para la interpretación del fenómeno.

### **Pistas para futuras investigaciones**

Como una investigación no representa un fin en sí mismo, apuntamos como pista para futuras investigaciones el estudio de los libros manoseados en la segunda mitad del siglo XIX para observar el impacto de la Ley Moyano en las prácticas de contabilidad. Otra pista de investigación sería la investigación de los libros de cuentas del colegio Trilingüe, así como el estudio del gobierno económico y la rendición de cuentas de la Universidad de Valladolid, por su ligación a la USAL.



## Apéndices

### Apéndice A: Inventario de la librería

1778, agosto, 13

*Realización de junta para reglar la formación del inventario de la librería.*

#### **Junta sre. Formación de Inventario de la Librería**

En salam.<sup>ca</sup> à trece de Agosto de dto año de setenta y ocho Juntos (sic) en la sala de la secretaría los s.<sup>res</sup> D.<sup>r</sup> D. Andrade Borja Montero R.<sup>or</sup> D.<sup>res</sup> D. Dom<sup>o</sup>. Granda; D. Antonio Varona(?); D. Marcos Martin de Oviedo; y R.P.M.<sup>o</sup> Sr. Lorenzo Alonso comisarios para la formación del Ynventario de Libreria, acordaron pasar à esta a distribuir la parte de ella, q.<sup>e</sup> a cada uno debia encargarse, y que se haya presente al claustro ser indispensable tenir cerrada la Bibliotheca todo el tiempo, que diere esta comisión, la q.<sup>e</sup> deberá executarse con la brevedad posible, sirviendo de Amanuenses los dos Estacionarios con otros, que destinava el Rector, y lo formaron = D.<sup>r</sup>. Borja Rector = D.<sup>r</sup>. Granda = D.<sup>r</sup> Varina = D.<sup>r</sup> Oviedo = Mro. Alonso = I de q.<sup>e</sup> asi pasó. Yo el Secretario hayo fé =

Antemi: Diego Garcia de Paredes

secret.<sup>o</sup>

**Fuente:** AUSA, 340, fl 242.

## Apéndice B: Reglas para administración del pósito

1797, octubre, 26

*Reglamento para mejorar la administración del pósito presentado en claustro pleno y de diputados donde se presentó el "estado e informe del Pósito de trigo de la Universidad" de 1788 a 1797.*

### Reglas para la mejor Admin.<sup>on</sup> del Posito de la Univ.<sup>d</sup> ...

- 1.<sup>a</sup> (sic) Para la Admin.<sup>on</sup> y direccion del Posito de la Univ.<sup>d</sup> debe haber dos comisarios de ella, un Alondiguero menor i un Depositario.
- 2.<sup>o</sup> Todos se nombran en Claustro de Diputados el (sic) dia que los otros oficios, y a los dos ultimos se les continuara, si cumplieren bien sus obligaciones. dos (sic) Comissarios seran bienales, pero de modo que cada año salga uno i entre otro.
- 3.<sup>o</sup> El Alondiguero menor y el Depositario daran a la Univ.<sup>d</sup> la seguridad que estimase conveniente, i recibiran de ella un salario igual a su responsabilidad y trabajo; todo lo qual se fijara en el mismo ingreso a estos oficios.
4. (sic) Cargo del Depositario sera tener y custodiar los caudales del Posito, responder de ellos, despachar las libranzas, que no excedan, y que baian firmadas de los dos Comisarios, recibir las sumas que se hagan de la benta de grano, y pan, dando el cargareme correspondiente y estar à Cuentas en principios de Octu.<sup>ro</sup> (sic) de cada un año.
- 5.<sup>o</sup> Cargo del Alondiguero menor sera abisar frecuentemente los precios corrientes del trigo quando los Comisarios trataren de comprar, ó bender hacer las compras quando y como estos lo acordaren dando en cada cargareme expresibo de las fanegas, Pesona (sic), y precio que y aque (sic) se haian comprado, concerbarlas, y responden de ellas,



panadearlas ò (sic) benderlas à (sic) discrepcion de los mismos S.<sup>res</sup>, de quienes recibira el debido resguardo en estos casos, sacarlas del Depositario las Cantidades necesarias para las compras, y poner en sus manos las que benta ó Panadeo produzcan bajo las calidades mencionadas arriba, y estar á Cuentas tambien.

6.º Los Comisarios belaran sobretodo interbiniendo en quanto les sea posible. Cuidaran de que se hagan las compras y bentas en los tiempos mas oportunos segun las circunstancias, y en caso de duda consultaran a la Univ.<sup>d</sup> en Claustro de Diputados lo que deberan hacer precisam.<sup>te</sup> para panadear -

7.º Sus resoluciones se escriban en un Libro q.<sup>e</sup> debera haber unicamente para los asuntos del Posito i una parte de el se destinara para las entradas y salidas de dinero y granos, guardando la debida separac.<sup>on</sup>(?) y sentandolas todas con la maior expresion y claridad (sic)

8.º El Comisario mas antiguo citara à Juntas cuando le pareciere y custodiara los Cargaremes de dinero y grano q.<sup>e</sup> pondra en su poder el Alondiguero menor a la maior brevedad.

9. Unos dias antes de S.<sup>n</sup> Lucas daran Cuentas respectivamente los dos dichos dependientes a los S.<sup>res</sup> Comisarios las que se haran por los Cargaremes libramientos y resguardos mencionados arriba, y por el libro de acuerdos, entradas y salidas del año, y el dia despues del mismo Santo daran razon los Comisarios a la Univ.<sup>d</sup> presentando un Estado del Posito y el libro arriba dicho.

**Fuente:** AUSA, 252, fls 276-v.

## Apéndice C: Plan de administración de rentas

1798, octubre, 2

*Plan general de administración de las rentas. Parte referente al espacio: oficina de administración.*

### **oficina de Adm.<sup>on</sup>**

§ 1. Para el giro de las rentas de la Universidad hade a ver una oficina avierta (sic) de Adm.<sup>on</sup>, y para ella juzga la Junta muy a proposito la Sala antigua de Claustros, por que sin coste de consideracion se pueden formar en ella las piezas necesarias, como son Sala de Junta, Despacho, residencia actos oficiales, y sitio para custodia de libros y papeles.

§ 2. Se nombrará un oficial maior muy instruido en todos los ramos de la Adm.<sup>on</sup> y materia decimal, empleo que en dictamen de la Junta deverá (sic) servir el Contador menor, pero con respecto à las circunstancias del que las actualmente, y que nunca mas que ahora en los principios es necesaria una Persona instruida p.<sup>a</sup> oficial maior, deverá (sic) la Universidad nombrar á quien le paresca mas à proposito: Pero se preciará al actual Contador menor á que asista todos los dias y horas de oficina en calidad de entretenido, y su sueldo para que se havilite (sic) y pueda servir el empleo de oficial maior quando falte la Persona que ahora nombre la Univer.<sup>d</sup>.

§ 3. Ademas del oficial maior, hade haver un oficial segundo, y uno y otro deveran (sic) ser haviles (sic), practicos y expeditos en todo genero de Cuentas.

§ 4. Los oficiales maior y segundo, han de asistir a la oficina tres horas en cada uno de los dias excepto los festivos, en que no se puede travajar (sic). Durante ellos han de trabajar todo lo que la Junta les encargare(?). Será tambien de su obligación cumplir e notras horas los encargos extraordinarios, que la misma Junta les encargare.

§ 5. Estará a cargo del oficial maior tomar razon auto dos las cantidades, que entren en el poder Tesorero tanto de las procedente de las Administraciones, como de los arriendos y rentas fixas (sic) como asi mismo de todos los Libram.<sup>tos</sup> que se dieren contra el y para este efecto hade tener en la oficina un Libro de tomadas de razon anotando en el por una parte las partidas que entran, y en otras las que salen para poder dar razon a la Junta en todas ocasiones de las existencias que obran en poder de dto Tesorero: Y para que eba que(?) este encargo en qualquiera (sic) tiempo y horas sin qua meu(?) Adm.<sup>res</sup> y arrendatarios ademas de dto Libro hade tener otro manual, en donde escriba (sic) los vistos buenos que diere en horas que fueren de oficina trasladandolos luego al Libro principal.

§ 6. Se pondran en la oficina todos los Planes travajados (sic) en Salamanca, Medina, y Ledesma con razon del producto en un quinquenio de las rentas decimales de la Univers.<sup>d</sup> como asimismo los que ha formado Manuel Perez para cada una de las Administraciones arriendos y coleg.<sup>o</sup> Trilingue para los efectos que conviniere. Tambien habra un Libro de cuentas para cada una delas Administraciones, otro para el Colegio Trilingue, y para cada año otro para los arriendos.

§ 7. Por premio de su trabajo (sic) se asignará al oficial maior, quatrocientos y cinquenta ducados anuales, y doscientos cinquenta al segundo.

**Fuente:** AUSA, 2894, s/fls.

## Apéndice D: Informe de 1811

1811, noviembre, 6

*Informe del estado de la Universidad y los estatutos hecho en el tiempo de las invasiones napoleónicas.*

Junta de 6 de Noviembre de 1811: mediante no haberse congregado el Claustro pleno p.<sup>or</sup> ver un oficio del Ex.<sup>mo</sup> Señor Gen.<sup>l</sup> Governador Thiebault presentando a la Universidad cinco exemplares del Informe á cerca de ella

En Salam.<sup>ca</sup> a seis de Noviembre de mil ochocientos once, se congregaron en la Sala de Claustros de esta Univ.<sup>d</sup> los Señores Doctores D.<sup>n</sup> Antonio de Alba, Vicerrector, Exrregular de San Agustin, Don Fran.<sup>co</sup> Forcada = D.<sup>n</sup> Martin de Hinojosa = D.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Gorordogoicoa = D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia Ocaña = D.<sup>n</sup> Bernardino Cea = D.<sup>n</sup> F.<sup>co</sup> Cantero = D.<sup>n</sup> Andres Castañon = D.<sup>n</sup> Martin Josef Zatazain(?) = D.<sup>n</sup> Josef Bermejo(?) = D.<sup>n</sup> Pedro Tivurcio(?) Gutierrez = D.<sup>n</sup> Mauricio Bazadat(?) Quedeja(?) = D.<sup>n</sup> Nicasio Perez Vine(?), exrregular Trinitario Calzado = D.<sup>n</sup> Juan de Magarinos = D.<sup>n</sup> Josef Recacho = y D.<sup>n</sup> Judas Tadeo Ortiz: los q.<sup>e</sup> fueron convocados por la cedula siguiente. Cedula} El Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Josef Hernandez Gil, Vedel (sic), llamará â Claustro Pleno para mañana Miercoles â las diez de la mañana para oir un oficio del Ex.<sup>mo</sup> Señor General Thiebault, remitiendo á la Univ.<sup>d</sup> cinco exemplares del Informe que de ella ha hecho S.E. á S.M. y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte: fecha Martes 5 de Noviembre de 1811= D.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Antonio de Alba Vice Rector =

...

**Fuente:** AUS, 260, s/fl.

## Apéndice E: Informe de 1814

1814, febrero, 16

*Informe sobre el estado de la Universidad que fue representado a la diputación provincial y al gobierno.*

Junta de 16 de Febrero de 1814. (sic) sobre representar á la Junta (sic) Diputación Provincial, y al Gobierno

En Salamanca á diez y seis de febrero de mil ochocientos catorze, se congregaron en la Sala de Juntas de la Secretaria de esta Univ.<sup>d</sup> los Señores D.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Martin Hinojosa R.<sup>or</sup> = D.<sup>n</sup> Josef Ayuso y Navarro = D.<sup>n</sup> Josef Ruiz de la Barcena = Fr. Benito Rafols = y D.<sup>n</sup> Miguel Martel = a consecuencia de la comisión que se les dió en Claustro de Catedraticos de catorce del presente se acordó que los Señores D.<sup>res</sup> Barcena, y Rafols(?), bayan disponiendo los datos y fundamentos necesarios que han de servir p.<sup>a</sup> hacer la correspondiente representación á la Diputacion Provincial; que los mismos Señores dispongan se forme un estado de las rentas de la Univ.<sup>d</sup>, de este año que hade acompañar á la representación que se haga al Gobierno, y que esta representación se sirva ponerla el Señor D.<sup>r</sup> Martel(?): Con-lo que se concluyó esta Junta que firmaron dos de dhos Señores = D.<sup>r</sup> Hinojosa Rector = D.<sup>r</sup> Ayuso = E yo el Secretario en fe de ello =

Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Jph Ledesma

Sec.<sup>rio</sup>

**Fuente:** AUSA, 261, fls 54-v.

## Apéndice F: Junta de primicerio

1825, febrero, 2

*Junta de Primicerio de 2 de febrero de 1825 sobre la cuenta de lo gastado en este ramo en todo el mes de enero último.*

En Salamanca á dos dias del mes de Febrero de año de mil ochocientos veinte y cinco, congregados en la sala de Juntas los Señores Doctores D<sup>n</sup>. Diego Ramos Primicerio, D<sup>n</sup>. Bernardino Cea, D<sup>n</sup>. Juan Magarinos, el Señor Primicerio hizo presente lo resuelto p<sup>r</sup>. la Junta de egecucion de Plan de veinte y dos Diciembre último, y en uso de sus facultades, se vio la cuenta presentado pr el Secretario de esta Universidad de lo q.<sup>e</sup> ha . . . en festas [sic] de Capilla y otros gastos de Primicerio en todo el mes de Enero ultimo, y se acordó aprobarla y q.<sup>e</sup> se le espida el correspondiente libramiento de los ciento cincuenta y quatro reales vellon q.<sup>e</sup> resultan de dicha cuenta. Asi mismo se acordó, en consecuencia de lo determinado p.<sup>r</sup> la Junta de Hacienda, dar comisión á los señores Primicerio y Doctor Alvarez como Visitador de la Capilla, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lleve à efecto la enagenacion de las cosas menos necesarios en ella; p.<sup>a</sup> con su producto reintegrar à la Tesoreria de la Universidad; Igualmente se acordó q.<sup>e</sup> en el Claustro q.<sup>e</sup> haya se haga presente p.<sup>r</sup> el Señor Primicerio, la necesidad q.<sup>e</sup> hay de nombrar el otro Señor Individuo q.<sup>e</sup> falta de esta Junta segun lo determinado p.<sup>r</sup> la dicha de egecucion de Plan de veinte y dos de Diciembre. Con lo q.<sup>e</sup> firmaron dos de dichos Señores = Doctor Ramos = Doctor Cea = é yó el Secretario en fé de ello lo que firmamos por com<sup>a</sup>. de la Univ.<sup>d</sup> á causa de no haberlo facto (?) firmado dto Secret.<sup>o</sup> á su fallecimiento.=

Miguel Villa

Scro.

**Fuente:** AUSA, 835, fls 338-v.

## Apéndice G: Informe de 1825

1825, agosto, 8

*Claustro general para rendición de cuentas al visitador regio relativas al quinquenio de 1816-17, 1817-18, 1818-19, 1819-20 y 1823-24, conforme los artículos 261 a 263 y 325 del Plan de estudios de 1824.*

### **Claustro general de 8 de Agosto de 1825.**

En Salamanca dto dia ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco congregados los Señores Doctores D. Agustin Librero y Falcon Cancelario, D. Joze Huebra, D. Luis Delgado, R.P.M. Fr. Agustin Sanchez, D. Joaquin Roman(?), D. Romualdo Fernandez(?), R.P.M. Fr. Fernando Mena(?), R.P.M. Fr. Lazaro Moura Pinto, R.P.M. Fr. Pascual Sanchez, fueron convocados en la sala de claustro de esta Universidad en virtud de la cedula sig.<sup>te</sup>

Cedula} D. Joze Barcena Gonzalez Bedel llamareis á (sic) Claustro general para mañana Lunes á las 9 de la mañana de acuerdo con el Illmo. S.<sup>or</sup> obispo de Ceuta Visitador regio de esta Real Universidad para ver el informe de la Junta de Hacienda acerca del arreglo de Depend.<sup>tes</sup> y sus sueldos mediante haber pasado el tiempo fijado por el Claustro para que estubiese presente en la Secretaria y sobre ello resolver lo mas conveniente Nadie (sic) falte, fha Domingo 7 de Agosto de 1825 = D.<sup>or</sup> Agustin Librero y Falcon Rector = Leida la Cedula, se leyó el informe de la Junta de Hacienda acerca del arreglo de Dependientes y sus sueldos, en atencion á haberse pasado el tiempo de los dichos dias acordado por la Universidad en el Claustro general de treinta de julio ultimo, pasado que estubiese ... presente en la Secretaria: cuyo informe á la letra dice asi = Estado de las rentas de la universidad su inversion . . .

**Fuente:** AUSA, 267, s/fls.

## Apéndice H: Plan de Rivas

1836, agosto, 4

*Plan general de instrucción pública, presentado por el Duque de Rivas a través de Real Decreto en la data arriba mencionada.*

### Sección cuarta.

#### **Del régimen de los establecimientos literarios de segunda y tercera enseñanza**

Art. 101. La dirección de los institutos y universidades estará a cargo de un rector, y de un vicerrector a falta de aquel: y la deliberación en los asuntos áridos á la del claustro general ó particular.

Art. 102. El claustro general, donde hubiere Universidad, se compondrá de todos los profesores propietarios, excepto los de lenguas vivas y dibujo. . . . El claustro particular lo formarán los profesores propietarios de una Facultad mayor, ó los del Instituto superior o los del elemental en sus respectivos casos.

Art. 103. El rector y vicerrector en los institutos, en las facultades mayores y universidades, serán nombrados por S.M. de entre los profesores propietarios, á propuesta en terna del claustro general, remitida por conducto del gobernador civil, como presidente de comisión de provincia.

El nombramiento de rector y vicerrector se hará cada tres años, pero ambos podrán ser reelegidos indefinidamente, y gozarán mientras desempeñen su encargo de una gratificación.

. . .

Art. 107. La administración del establecimiento estará á cargo del rector y de los dependientes necesarios.



Art. 108. Habrá además una junta de hacienda, que se compondrá del rector y cuatro catedráticos, nombrados por el claustro general y renovados por mitad cada dos años en los términos del artículo 105.

Art. 109. Será obligación de esta junta:

- 1.º Vigilar el estado de los fondos y formalidad de los asientos.
- 2.º Ilustrar al rector en dudas que le ocurran sobre puntos de administración.
- 3.º Formar anualmente los presupuestos.
- 4.º Examinar las cuentas generales que presentará el rector, después de revisadas, a la aprobación del claustro general.
- 5.º Formar y mejorar los reglamentos de contabilidad.

**Fuente:** Obtenido por vía digital (suplemento a la Gaceta de Madrid [9, agosto,1836]).

## Apéndice I: Rendición de cuentas

1843, noviembre, 11

*Junta extraordinaria para aprobar las cuentas de 1842-43 y remitirla a la Junta de Centralización por el agente de la Universidad.*

### Junta extraordinaria de 11 de Noviembre de 1843

S.S.

Rector

D.<sup>r</sup> Perez

D.<sup>r</sup> Solano

D.<sup>r</sup> Carrasco

D.<sup>r</sup> Velasco

Previa citacion se reunieron los S.S. del margen p.<sup>a</sup> ver las cuentas que se han de remitir a la Junta de Centralizacion y los documentos que las justifican y visto todo detenidam.<sup>te</sup> se acordo aprobarlas y remitirlas por medio del Agente.

...

Con lo que se concluyo esta Junta que firmaron dos de los tres y yo el Contador.

**Fuente:** AUSA, 2895, fl 22v.

## Apéndice J: Plan Pidal

1845, septiembre, 17

Ministerio de la Gobernación de España [Pedro José Pidal]/ Real decreto que aprobó el plan General de estudios – parte del gobierno económico.

### **Título III. De la administracion económica**

Art. 151. Habrá en Madrid una junta, que continuará llamándose de *centralizacion de los fondos propios de instruccion pública*, y cuyo principal cargo será:

- 1.º Administrar y distribuir los fondos que correspondan á los establecimientos de enseñanza incluidos en la ley de presupuestos, en el artículo relativo a instruccion pública.
- 2.º Examinar y aprobar las cuentas de los establecimientos que se mantengan con fondos provinciales.
- 3.º Vigilar sobre la inversion de todas las rentas destinadas á establecimientos que no se sostengan con fondos provinciales ó del Estado.

Art. 152. Habrá en cada universidad un depositario que tendrá a su cargo la recaudacion de las rentas fijas y eventuales de la misma, como igualmente el pago de sus obligaciones. Estos depositarios recibirán tambien todas las cantidades que dentro del distrito universitario deban remitirse, por cualquier concepto que sea, á la caja general del ramo. En Madrid será depositario el tesorero de la junta de centralización.

Art. 153. El secretario general de cada universidad hará las veces de interventor para la entrada y salida de los caudales correspondientes a la caja que se halle a cargo del depositario.

Art. 154. El reglamento fijará las atribuciones de la junta, de los depositarios y de los secretarios en su calidad de interventores, señalando además las respectivas relaciones de unos con otros.

**Fuente:** Obtenido por vía digital (Gaceta de Madrid, n.º 4029).

## Fuentes y Bibliografía

### Fuentes manuscritas

*Archivo Universitario de la Universidad de Salamanca*

Libros de actas de juntas: 2120, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2900, 2901.

Libro de arca de la Universidad: 829BIS, 2088/3.

Libros de cuentas: 916, 1432, 1433, 1434, 1435, 1437, 1439, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1469, 1471, 1471, 1472, 1474, 1475, 1476, 1478, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497.

Libros de caudales: LR298, LR308, LR309, LR311, LR312, LR313, LR314, LR315, LR316, LR321, LR322, LR328, LR330, LR331, LR332, LR347, LR395, LR396.

Libros de casas: 894, 895.

Libros de censos y rentas: 1642, 1643.

Libros de claustros: 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 249, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269.

Libro de libramientos: 908.

Libros del colegio Trilingüe: 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2156, 2157, 2158, 2160, 2161/1, 2161/2, 2161/3, 2161/4, 2165, 2163, 2169, 2171, 3645/45, 3679/2, 3681/11.

Libros de matrículas: 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543.

Libros de obras: 907, 909, 910.

Libros de salarios: 1029, 1030, 1031, 1032, 1034, 1035, 1036, 1044, 1045, 1046, 1054, 1055, 1056, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1084, 1085, 1086.

Libro de tomadas de razón de cargaremes: 1636.

Libros y pastas de primicerio: 829, 833, 834, 835, 2086, 2088/1-2, 3981/1.

Pasta: 2092.

## **Fuentes impresas**

*Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca*

Constitución de 1625: BG/MS.57182.

Plan de Aranda: BG/57110/1.

## Bibliografía

- Adams, C., Hoque, Z., & McNicholas, P. (2006). Case studies and action research. In Z. Hoque (Edition [eds.]), *Methodological issues in accounting research: theories and methods* (pp. 361-373). London: Spiramus.
- Ahrens, T., & Dent, J. (1998). Accounting and Organizations: realizing the richness of field research. *Journal of Management Accounting Research*, 10, 1-39.
- American Accounting Association (1970). Committee on accounting history. *Accounting Review, supplement to volume* (vol.) XLV, 53-64.
- Anes, G. (1996). El reinado de Carlos IV: guerras y relaciones exteriores. In M. Artola (Dirección [Dir.]), *Historia de España: El siglo de las luces* (pp. 289-321), vol. 4. Madrid: Alianza Editorial.
- Artola, M. (1990). El régimen de 1837. In M. Artola (Dir.), *Historia de España: la burguesía revolucionaria (1808-1874)* (pp. 129-181), vol. 5. Madrid: Alianza Editorial.
- Baldó Lacomba, M. (1988). Fernando VII. In Domínguez Ortiz (Dir.), *Historia de España: La transición del Antiguo al nuevo régimen* (pp. 179-305), vol. 9. Barcelona: Editorial Planeta.
- Baxter, W. (1980). The Account charge and discharge. *The Accounting Historians Journal*, 7(1), 69-71.
- Bourdieu, P. (1998). *Meditações pascalianas*. Oeiras: Celta Editora.
- Bourdieu, P. (2002). *A dominação masculina* (2.<sup>a</sup> ed.). Rio de Janeiro: Editora Bertrand Brasil.

- Braga da Cruz, M. (2004). *Teorias sociológicas: os fundadores e os clássicos, vol. I* (4.<sup>a</sup> ed.). Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Burchell, S., Clubb, C., & Hopwood, A. (1985). Accounting in its social context: towards a history of value added in the United Kingdom. *Accounting, Organizations and Society*, 10(4), 381-413.
- Burchell, S., Clubb, C., & Hopwood, A. (1994). Accounting in its social context: towards a history of value added in the United Kingdom. In R. Parker, & B. Yamey (Eds.), *Accounting history - some British contributions* (pp. 539-589). Oxford: Clarendon Press.
- Carabias Torres, A. (1999). La Universidad de Salamanca en la edad moderna. In José-Luis Martín (Dir.), *Historia de Salamanca: edad moderna* (pp. 373-476), vol. 3. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- Carmona, S., Ezzamel, M., & Gutiérrez, F. (2004). Accounting history research: tradicional and new accounting history perspectives. *Revista Española de Historia de la Contabilidad, DE COMPUTIS*, 1, 24-53.
- Carnegie, G. (2014). Historiography for accounting: methodological contributions, contributors and thought patterns from 1983 to 2012. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 27(4), 715-755.
- Carnegie, G., & Napier, C. (1996). Critical and interpretive histories: insights into accounting's present and future through its past. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 9(3), 7-39.
- Chua, W. (1986). Radical developments in accounting thought. *The Accounting Review*, 41(4), 601-632.



- Covaleski, M., & Dirsmith, M. (1990). Dialectic tension, double reflexivity and the everyday accounting researcher: on using qualitative methods. *Accounting, Organizations and Society*, 15(6), 543-573.
- Cruz, L. (2000). *Mil años de Historia de España*. Madrid: Alianza Editorial.
- Daniels, R., Braswell, M., & Beeler, J. (2010). Accounting and financial reporting by a late 18<sup>th</sup> century American charity. *Accounting Historians Journal*, 37(2), 39-65.
- DiMaggio, P., & Powell, W. (1983). The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*, 48(april), pp. 147-160.
- Durkheim, E. (1990). *Sociologia* (5.<sup>a</sup> ed.). São Paulo: Editora Ática.
- Edwards, J., & Greener, H. (2003). Introducing 'mercantile' bookkeeping into British central government, 1828-1844. *Accounting and Business Research*, 33(1), 51-64.
- Edwards, J., Coombs, H., & Greener, H. (2002). British central government and "the mercantile system of double entry" bookkeeping: a study of ideological conflict. *Accounting, Organizations and Society*, 27(7), 637-658.
- Eisenhardt, K. (1989). Building theories from case study research. *Academy of Management Review*, 14(4), 532-550.
- Eliade, M. (1979). *Imagens e Símbolos* (1.<sup>a</sup> ed.). Lisboa: Arcádia.
- Ezzamel, M., & Bourn, M. (1990). The roles of accounting information systems in an organization experiencing financial crisis. *Accounting, Organizations and Society*, 15(5), 399-424.

- Fernández Álvarez, M. (1994). La restauración decimonónica. In M. Fernández Álvarez (Dir.), *La Universidad de Salamanca: ocho siglos de magisterio* (pp. 35-36). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Ferreira, J. (2001). Abordagens clássicas. In J. Ferreira, J. Neves, & A. Caetano (Coordenadores [Coord.]), *Manual de psicossociologia das organizações* (pp. 19-27). Lisboa: McGraw-Hill.
- Filios, V. (1983). The cameralistic method of accounting: a historical note. *Journal of Business Finance and Accounting*, 10(3), 443-450.
- Forrester, D. (1990). Rational administration, finance and control accounting: the experience of cameralism. *Critical Perspectives on Accounting*, 1(4), 285-317.
- Foucault, M. (1989). O nascimento do hospital. In *Microfísica do poder* (8.<sup>a</sup> ed.) (pp. 99-111). Rio de Janeiro: Edições Graal.
- Foucault, M. (1996a). Punição. In *Vigiar e punir* (13.<sup>a</sup> ed.) (pp. 69-121). Petrópolis: Editora Vozes, Lda..
- Foucault, M. (1996b). Disciplina. In *Vigiar e punir* (13.<sup>a</sup> ed.) (pp. 125-204). Petrópolis: Editora Vozes, Lda..
- Foucault, M. (1999). A ordem do discurso: aula inaugural no Collège de France, pronunciada em 2 de dezembro de 1970. São Paulo: Edições Loyola.
- Foucault, M. (2006a). Aula de 14 de janeiro de 1976. In *É preciso defender a sociedade* (1.<sup>a</sup> ed.) (pp.37-54). Lisboa: Editora Livros do Brasil.
- Foucault, M. (2006b). Aula de 11 de fevereiro de 1976. In *É preciso defender a sociedade* (1.<sup>a</sup> ed.) (pp. 127-152). Lisboa: Editora Livros do Brasil.

- Foucault, M. (2006c). Aula de 17 de março de 1976. In *É preciso defender a sociedade* (1.<sup>a</sup> ed.) (pp. 255-280). Lisboa: Editora Livros do Brasil.
- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber* (31.<sup>a</sup> ed.). Romero de Terreros: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2008). O Enunciado e o arquivo. In *A arqueologia do saber* (7.<sup>a</sup> ed.) (pp. 87-149). Rio de Janeiro: Editora Forense Universitária.
- Funnell, W., Holden, A., & Oldroyd, D. (2014). Costing in the Newcastle Infirmary, 1840-1888. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 27(3), 465-488.
- Funnell, W., Mann, I., & Jupe, R. (2016). The liberal contest for double-entry bookkeeping in British Government. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 29(5), 739-766.
- Gomes, D., & Rodrigues, L. (2009). Investigação em história da contabilidade. In M. J. Major, & R. Vieira (Organizadores [Org.]), *Contabilidade e controlo de gestão - teoria, metodologia e prática* (pp. 211-239). Lisboa: Escolar Editora.
- Gomes, D., Carnegie, G., & Rodrigues, L. (2008). Accounting change in central government - the adoption of double entry bookkeeping at the Portuguese Royal Treasury (1761). *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 21(8), 1144-1184.
- Gómez, G., Flores, J., & Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa* (segunda ed.). Málaga: Ediciones Aljibe.
- Gonçalves, M. (2010). Escola de comércio e memória histórica dos primeiros professores e estudantes de Contabilidade (parte II). *Revista da Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas*, 128, 47-54.

- Hernández Esteve, E. (1981). Contribución al estudio de la historiografía contable en España. Madrid: Banco de España.
- Hernández Esteve, E. (1983). Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1525). Madrid: Banco de España.
- Hernández Esteve, E. (1986). Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592). Madrid: Banco de España.
- Hernández Esteve, E. (1992). Propuestas de contabilidad por partida doble para llevar las cuentas centrales de la Real Hacienda Castellana (Hacia 1574). *Técnica Contable*, XLIV, 535-554, 649-664.
- Holden, A., Funnell, W., & Oldroyd, D. (2009). Accounting and the moral economy of illness in Victorian England: the Newcastle Infirmary. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 22(4), 525-552.
- Hopper, T., & Powell, A. (1985). Making sense of research into the organizational and social aspects of management accounting: a review of its underlying assumptions. *Journal of Management Studies*, 22(5), 429-465.
- Hopwood, A. (1983). On trying to study accounting in the contexts in which it operates. *Accounting, Organizations and Society*, 8(2/3), 287-305.
- Hopwood, A. (1987). The archaeology of accounting systems. *Accounting, Organizations and Society*, 12(3), 207-234.
- Hopwood, A. (1990). Accounting and organization change. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 3(1), 7-17.

- Hoskin, K., & Macve, R. (1986). Accounting and the examination: a genealogy of disciplinary power. *Accounting, Organization and Society*, 11(2), 105-136.
- Hoskin, K., & Macve, R. (1988). The genesis of accountability: The West Point connections. *Accounting, Organizations and Society*, 13(1), 37-73.
- Infante, J., & Robledo, R. (2001). Las desamortizaciones. In José-Luis Martín (Dir.), *História de Salamanca: siglo XIX* (pp. 315-343), vol. IV. Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos.
- Jackson, W. (2012). 'The collector will call': controlling philanthropy through the annual reports of the Royal Infirmary of Edinburgh, 1837-1856. *Accounting History Review*, 22(1), 47-72.
- Jones, M., & Mellet, H. (2007). Determinants of changes in accounting practices: accounting and the UK health services. *Critical Perspectives on Accounting*, 18(1), 91-121.
- Jurado-Sánchez, J. (2002). Mechanisms for controlling expenditure in the Spanish Royal Household, c.1561-c.1808. *Accounting, Business & Financial History*, 12(2), 157-185.
- Keating, P. (1995). A framework for classifying and evaluating the theoretical contributions of case research in management accounting. *Journal of Management Accounting Research*, 7, 66-86.
- King Merton, R. (1971). Estrutura burocrática e personalidade. In E. Campos (Org.), *Sociologia da burocracia*, (2.<sup>a</sup> ed.) (pp. 107- 124). Rio de Janeiro: Zahar Editores.
- Lemarchand, Y. (1999). Introducing double-entry bookkeeping in public finance: a french experiment at the beginning of the eighteenth century. *Accounting, Business and Financial History*, 9(2), 225-254.

- Llibrer Escrig, I., & Villaluenga de Gracia, S. (2019). ¿Es el cargo y descargo un informe? Análisis de su utilidad a la luz del tratado de cuentas de Diego del Castillo (1522). *De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 16(1), 77-96.
- Lopes de Sá, A. (1998). *História geral e das doutrinas da contabilidade* (2.<sup>a</sup> ed.). Lisboa: Vislis Editores.
- López Pérez, M., & Pérez Morote, R. (2007). El sistema de información contable del Hospital San Julián de Albacete entre 1838 y 1859. *Revista Española de Historia de la Contabilidad, DE COMPUTIS*, 6, 55-117.
- Lukka, K., & Kasanen, E. (1995). The problem of generalizability: anecdotes and evidence in accounting research. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 8(5), pp. 71-90.
- Madonna, S., Maran, L., & Cestari, G. (2014). The 1771 and 1824 reforms of the University of Ferrara: a foucauldian analysis of papal interests. *Accounting History*, 19(4), 507-532.
- Mariano, & Peset Reig, J. (1989). Las reformas ilustradas, siglo XVIII. In Fernández Álvarez (Dir.), *La Universidad de Salamanca: estado de la cuestión trayectoria histórica y proyecciones* (pp. 145-184) (1.<sup>a</sup> ed.), vol. I. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Marques, M. (2002). La contabilidad pública en Portugal en los tiempos de la monarquía. *AECA, Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 59(mayo-agosto), 40-43.
- Martín García, M. (1989). El ochocientos: desmantelamiento de la Universidad Tradicional. In Fernández Álvarez (Dir.), *La Universidad de Salamanca: estado de la*

- cuestión trayectoria histórica y proyecciones (pp. 185-202) (1.ª ed.), vol. I. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Martín Lamouroux, F. (1988). *La revelación contable en la Salamanca histórica*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca.
- Martín, J. (1997). Saber es poder: el estudio salmantino. In J. L. Martín *Historia de Salamanca - edad media* (pp. 479-503), vol. II. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
- Maxwell, J. (1996). *Qualitative research design, an interactive approach*. California: Sage Publications.
- Menéndez Pidal, R. (1985). *Historia de España: la época de los os borbones, vol. I*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Merino, B. (1998). Critical theory and accounting history: challenges and opportunities. *Critical Perspectives on Accounting*, 9, 603-616.
- Miller, P., Hopper, T., & Laughlin, R. (1991). The new accounting history: an introduction. *Accounting, Organizations and Society*, 16(5/6), 395-403.
- Moll, J., Major, M., & Hoque, Z. (2006). The qualitative research tradition. In Z. Hoque (Ed.), *Methodological issues in accounting research: theories and methods* (pp. 375-398). London: Spiramus.
- Morales Moya, A. (1998). La transformación del antiguo régimen: ilustración y liberalismo. In J. Jover Zamora (Dir.), *Historia de España* (pp. 11-55), tomo XXX. Madrid: Editorial Espasa-Calpe.

- Napier, C. (1989). Research directions in accounting history. *British Accounting Review*, 21(3), 237-254.
- Napier, C. (2006). Accounts of change: 30 years of historical accounting research. *Accounting, Organizations and Society*, 31(4/5), 445-507.
- Nietzsche, F. (1990). *A genealogia da moral* (5.<sup>a</sup> ed.). Lisboa: Guimarães Editores, Lda.
- Oliveira Ramos, L. (2000). Iluminismo. In C. M. Azevedo (Dir.), *Diccionário de história religiosa de Portugal*, C-I (pp. 414-418). Rio de Mouro: Círculo de Leitores.
- Pedro Bezares, L. (1998). Poderes y corpus normativo en la Universidad de Salamanca (siglos XV-XVIII). *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 1, 289-308.
- Pedro Bezares, L., & Polo Rodríguez, J. (2004). La hacienda tradicional: siglos XV-XVIII. In Rodríguez-San Pedro Bezares (Coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca* (pp. 287-330), vol. II. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Pérez Garzón, J. (1988). Isabel II. In Domínguez Ortiz (Dir.), *Historia de España: la transición del Antiguo al nuevo régimen* (pp. 307-398), vol. 9. Barcelona: Editorial Planeta.
- Perrow, C. (1998). El porqué de la burocracia. In *Sociología de las organizaciones* (3.<sup>a</sup> ed.) (pp. 1-59). Madrid: McGraw-Hill.
- Porter, D. (1981). *The emergence of the past - a theory of historical explanation*. Chicago: University of Chicago Press.
- Porter, D. (1998). *The Thames embankment: environmental, technology, and society in Victorian London*. Ohio: University of Akron Press.



- Poullaos, C. (1998). Telling stories about accounting history. *Critical Perspectives on Accounting*, 9(6), 701-710.
- Previts, G., Parker, L., & Coffman, E. (1990a). Accounting history: definition and relevance. *Abacus*, 26(1), 1-16.
- Previts, G., Parker, L., & Coffman, E. (1990b). An accounting historiography: subject matter and methodology. *Abacus*, 26(2), 136-158.
- Quattrone, P. (2004). Accounting for God: accounting and accountability practices in the Society of Jesus (Italy, XVI-XVII centuries). *Accounting, Organizations and Society*, 29(7), 647-683.
- Robledo Hernández, R., & Infante Miguel-Motta, J. (2004). Declive y recuperación de la hacienda, siglos XIX-XX. In Rodríguez-San Pedro Bezares (Coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca* (pp. 331-372), vol. II. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Robson, N. (2003). From voluntary to state control and the emergence of the department in UK hospitals accounting. *Accounting, Business and Financial History*, 13(2), 99-123.
- Robson, N. (2006). The road to uniformity: accounting change in UK voluntary hospitals. *Accounting and Business Research*, 36(4), 271-288.
- Rodrigues, L., & Craig, R. (2004). English mercantilist influences on the foundation of the Portuguese School of Commerce in 1759. *Atlantic Economic Journal*, 32(4), 329-345.
- Rodrigues, L., & Craig, R. (2009). Teachers as servants of state ideology: Sousa and Sales, Portuguese School of Commerce, 1759-1784. *Critical Perspectives on Accounting*, 20(3), 379-398.

- Rodrigues, L., Carqueja, H., & Ferreira, L. (2016). Double-entry bookkeeping and the manuscripts dictated in the Lisbon School of Commerce. *Accounting History*, 21(4), 489-511.
- Rodrigues, L., Craig, R., & Gomes, D. (2007). State intervention in commercial education: the case of the Portuguese School of Commerce, 1759. *Accounting History*, 12(1), 55-85.
- Rodrigues, L., Gomes, D., & Craig, R. (2004). The Portuguese School of Commerce, 1759-1844: a reflection of the 'enlightenment'. *Accounting History*, 9(3), 53-71.
- Roura Aulinas, L. (1988). La guerra de la Independencia. In Domínguez Ortiz (Dir.), *Historia de España: La transición del Antiguo al nuevo régimen* (pp. 137-178), vol. 9. Barcelona: Editorial Planeta.
- Salvador Montiel, M., & Ruiz Lamas, F. (2011). El régimen administrativo y contable del Hospital de Caridad de la Coruña en el siglo XVIII. *Revista Española de Historia de la Contabilidad, DE COMPUTIS*, 14, 156-178.
- Sánchez Mantero, R. (1997). De la regencia de María Cristina a la Primera República (1833-1874). In Hernández Aliques & González Álvaro (Dir.), *Historia de España - El siglo XIX: de la Guerra de la Independencia a la Primera República* (pp. 141-290), vol. X. Madrid: Editorial Espasa-Calpe.
- Santos, Z. (2000). Luzes e espiritualidades - itinerários do século XVIII. In C. M. Azevedo (Dir.), *História religiosa de Portugal - humanismos e reformas* (pp. 38-47), vol. 2. Rio de Mouro: Círculo de Leitores.
- Scapens, R. (1990). Researching management accounting practice: the role of case study methods. *British Accounting Review*, 22(3), 259-281.

- Sidorova, M., Nazarov, D., & Vakhrushina, M. (2019). The enlightenment as determinant of accounting change: The case of royal estate bookkeeping during the reign of Catherine II. *Accounting History*, 24(2), 185-211.
- Vieira, R., Major, M., & Robalo, R. (2009). Investigação qualitativa em contabilidade. In M. J. Major, & R. Vieira (Org.), *Contabilidade e controlo de gestão - teoria, metodologia e prática* (pp. 131-163). Lisboa: Escolar Editora.
- Villoslada, R., & Llorca, B. (1960). Historia de la iglesia católica III (edad nueva) - la iglesia en la época del renacimiento y de la reforma católica. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.
- Weber, M. (1971). Os fundamentos da organização burocrática: uma construção do tipo ideal. In E. Campos (Org.), *Sociologia da burocracia* (2.<sup>a</sup> ed.) (pp. 15-28). Rio de Janeiro: Zahar Editores.
- Weber, M. (1993). Teoría de las categorías sociológicas (primera parte). In *Economía y sociedad, esbozo de sociología comprensiva* (decima reimpressão) (pp. 5-248). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Yamey, B. (2010). Daniel Harvey's ledger, 1623-1646, in context. *Accounting, Business & Financial History*, 20(2), 163-176.
- Yin, R. (1981). The case study crisis: some answers. *Administrative Science Quarterly*, 26(1), 58-65.
- Yin, R. (1989). *Case study research* (revised ed.). California: Sage Publication Inc.
- Yin, R. (2003). *Applications of case study research* (2.<sup>a</sup> ed.). California: Sage Publications.

Zucker, L. (1987). Institutional theories of organization. *Annual Review of Sociology*, 13, 443-464.

## **Bibliografía digital**

Plan de Caballero

[http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10070528](http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10070528)

Plan de Calomarde

<https://drive.google.com/file/d/0B27DzfbcyPNBem9aaEFYcnpDV00/view?usp=sharing>

Plan de Rivas

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1836/600/C00001-00007.pdf>

Plan Pidal

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1845/4029/A00001-00005.pdf>

Plan de 1847

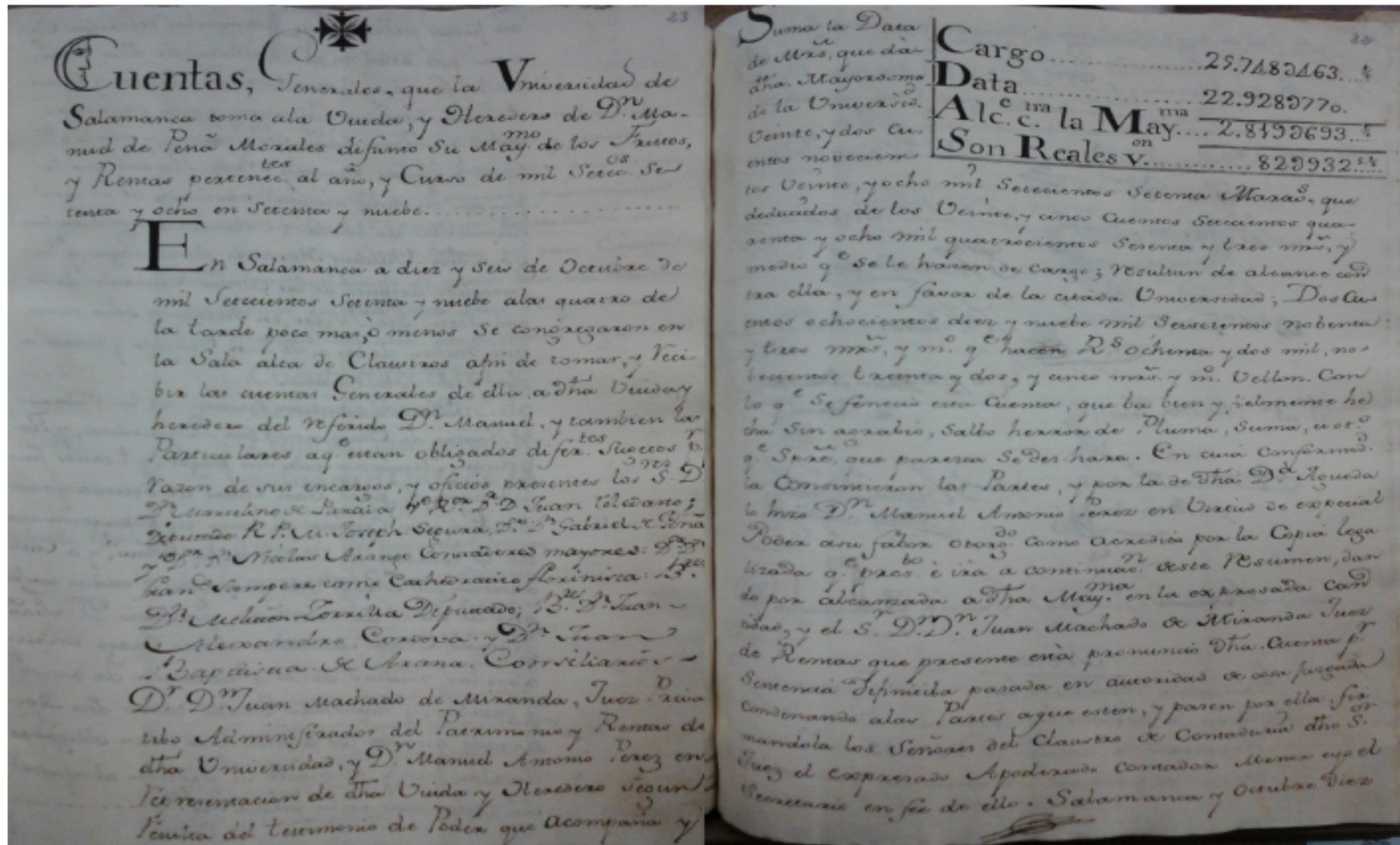
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1847/4726/A00001-00001.pdf>

Mendizabál Allende (1866 - Tribunal de Cuentas)

[file:///C:/Users/Liliana%20Ferreira/Downloads/DialnetElTribunalDeCuentasYENacimientoDeLaAdministracion-2115935%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Liliana%20Ferreira/Downloads/DialnetElTribunalDeCuentasYENacimientoDeLaAdministracion-2115935%20(1).pdf)

Anexos

Anexo 1: Rendición de cuentas interna




Fuente: AUSA, 1461, fls 23, 82.

Anexo 2: Inventario de la librería

281 270

Junta de Visitadores de Librerías de 23 de Octubre de 1797

En Salam.<sup>ca</sup> a veinte y tres de Octubre de mil setecientos noventa y siete, se congregaron los Sres. D<sup>os</sup>. D<sup>o</sup> Josef Cartagena, y el R<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Martin Stinobas, D<sup>o</sup> Nicolay Sicaon, R. P. M<sup>o</sup> Fr. Tobias Mayo, y Sr. D<sup>o</sup> Jody Caden Ortiz, habiendo tratado sobre Comisión que la Universidad le tiene dada sobre entrega de Libros al Bibliotecario mayor recientemente nombrado, y oyesendo no poderse ejecutar tan pronto y exactamente como desea la Universidad, y queriendo por otra parte que el publico no sea privado por muy tiempo de su Biblioteca conforme á la interdicción del Claustro. Acordo: Que si pareciese á la Universidad podria hacerse desde luego la entrega de los Libros á las buenas fe y palabras de su Bibliotecario el Sr. D<sup>o</sup> Josef Pardo, abrase inmediatamente para el no publico, y empezase desde luego á hacer un Inventario de todos sus Libros, por Capítulos con expresión de toda sus circunstancias, acabado el qual, y no sea por el Bibliotecario, y no sea por persona que depuse la Universidad para ello, se podria pasar á una entrega formal, y le recibir la obligación y firmas que parecieren conveniente á lo que se concluyo esta Junta que firmaron los dichos Señores: D<sup>o</sup> Cartagena Vice R<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Stinobas, Eyo el Secretario en fee de ellos.

Lic. D<sup>o</sup> Jph Ledesma  
Sec. r<sup>o</sup> 

Fuente: AUSA, 252, fl 270.

Anexo 3: Inventario de la capilla

# 279

Los quatro paños de Jacon de Francia con el fondo blanco y galon de  
 N. S. de  
 Este quatro con falso y sercan y para cubrir las quatro cañas de la ore  
 faldas se des  
 cion y háta a donde se ponian las andas del Santisimo en la procesion  
 quatro de una  
 faldas como mas  
 otras de este m  
 vantage anul  
 12.

Paños de Calizas sueltas.

De tafetan encarnado tres.  
 De tafetan morado dos.  
 De tafetan Verde dos.  
 De tafetan negro tres.  
 De damasco encarnado dos.  
 De tafetan blanco uno muy malo.  
 De Damasco blanco morado con fleco de seda dos.

Bolsas Sueltas de Corporales

De damasco blanco y encarnado una muy boga.  
 De damasco negro una.  
 De damasco Verde y tela morada una.  
 Una bolsa nueva de Damasco blanco.

Corporales

Trece juegos de corporales para otras bolsas.

Banderas

De tafetan blanco buenas con puntillas de oro y falso quatro con  
 la bolsa blanca otras quatro.  
 De tafetan encarnado con punta de Plata quatro.  
 De tafetan negro con puntilla de oro falso dos.  
 De tafetan blanco nuevas quatro con franja de oro falso.

Misailes

Dos misailes de terciopelo encarnado con cantoneras moradas y

Fuente: AUSA, 262, fl 279.

Anexo 4: Rendición de cuentas al Tribunal Mayor de Cuentas

**Depositaria de la Universidad de Salamanca. CUENTA DE RENTAS PUBLICAS. Mes de Mayo de 1850.**

CUENTA que yo D. *Manuel Antonio Agudo* Depositario de dicha Universidad, rindo al Tribunal mayor de Cuentas de los débitos que por los conceptos que se espresarán, quedaron pendientes de cobro en fin del mes anterior, los descubiertos contraídos y aumentados por rectificaciones y por devoluciones en el presente; lo recaudado en el mismo; los valores anulados durante él, y los débitos que resultaron para el siguiente.

CARGO.	VALORES.				DATA.							
	Débitos pendientes de cobro en fin del mes anterior.	Descubiertos y por recalcular en el presente.	Aumento por rectificaciones y por recalcular devueltos.	Total á recantar.	Recaudado conforme con la Cuenta de caudales. En efectivo.	En formalizaciones.	En papel de la deuda.	Suma lo recaudado.	Valores anulados por devoluciones según la cuenta de exaltos.	Despejados por rectificaciones.	Total DATA.	Débitos pendientes de cobro para el mes siguiente.
<b>VALORES DEL PRESUPUESTO CERRADO DE 1849.</b>												
Por derechos de títulos. . . . .												
Por id. de privilegios. . . . .												
Por id. de matriculas y grados. . . . .												
Por id. de consignaciones de Institutos. . . . .	5711. <sup>00</sup>			5711. <sup>00</sup>	3381. <sup>00</sup>			2330. <sup>00</sup>			3381. <sup>00</sup>	2330. <sup>00</sup>
Por id. de fincas y censos. . . . .												
Por pensiones. . . . .												
Por arbitrios. . . . .												
Por reintegros de pagos indebidos. . . . .												
<b>VALORES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DE 1850.</b>												
Por derechos de títulos. . . . .												
Por id. de privilegios. . . . .												
Por id. de matriculas y grados. . . . .												
Por id. de consignaciones de Institutos. . . . .												
Por id. de fincas y censos. . . . .		3200. <sup>00</sup>		3200. <sup>00</sup>								
Por pensiones. . . . .												
Por arbitrios. . . . .												
<b>RESUMEN.</b>												
Por valores del presupuesto cerrado. . . . .												
Por id. del presupuesto pendiente de operaciones. . . . .	5711. <sup>00</sup>	3200. <sup>00</sup>		8911. <sup>00</sup>	3381. <sup>00</sup>			2330. <sup>00</sup>			3381. <sup>00</sup>	2330. <sup>00</sup>
<b>CAUDALES.</b>												
Ingresos. . . . .	{ Por valores del presupuesto cerrado. . . . . 2330. <sup>00</sup> { Por id. del presupuesto corriente de 1850. . . . . 3381. <sup>00</sup>		TOTAL CARGO. . . . . 2330. <sup>00</sup>		{ En la 4.ª semana de este mes segun carta de pago adjunta, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 2.ª id segun otra, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 3.ª id. segun otra, núm. . . . . { En la 4.ª id. segun otra, núm. . . . .		{ En la 4.ª semana de este mes segun carta de pago adjunta, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 2.ª id segun otra, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 3.ª id. segun otra, núm. . . . . { En la 4.ª id. segun otra, núm. . . . .		{ En la 4.ª semana de este mes segun carta de pago adjunta, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 2.ª id segun otra, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 3.ª id. segun otra, núm. . . . . { En la 4.ª id. segun otra, núm. . . . .		{ En la 4.ª semana de este mes segun carta de pago adjunta, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 2.ª id segun otra, núm. . . . . 2330. <sup>00</sup> { En la 3.ª id. segun otra, núm. . . . . { En la 4.ª id. segun otra, núm. . . . .	

Fuente: AUSA, LR312, fl 1v.